

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 116^a, en miércoles 12 de enero de 2022

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:21 a 19:30)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	6252
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	6252
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	6252
IV. CUENTA.....	6252
Acuerdos de Comités.....	6254
Votación de declaración de inadmisibilidad de moción sobre prohibición de licitación de contratos especiales de operación de minerales no concesibles a privados....	6256

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que reforma el Código de Aguas (7.543-12) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	6265
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	6272
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Aravena y señores Chahuán, Durana, Elizalde y Pizarro, que modifica la Ley General de Cooperativas (14.144-03) (se aprueba en general y en particular).....	6276

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (14.486-05) (se aprueba en particular con modificaciones).....	6280
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y establece normas para el desarrollo de dichas actividades (10.629-12) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	6283
Solicitud para tratamiento sobre tabla de proyecto relativo a establecimiento de mecanismo de ayuda a familias deudoras de cuentas de servicios básicos.....	6292
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Aravena y Carvajal y señores Castro, Elizalde y Pizarro, que establece una ley marco de suelos (14.714-01) (se aprueba en general).....	6296

VII. INCIDENTES:

Petición de oficio (se anuncia su envío).....	6306
Uso de mascarillas certificadas para combatir nueva variante de COVID-19. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro)...	6307

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 29 de julio de cada año como el Día Nacional del Recolector y la Recolectora de Residuos Domiciliarios (14.751-06).
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga el plazo previsto en el artículo 1 de la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción (14.771-14).
- 4.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Jamaica relativo a la Autorización para Realizar Actividades Remuneradas a Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Técnico y Administrativo Asignado a Misiones Diplomáticas y Consulares, suscrito en Kingston, el 8 de febrero de 2018 (14.517-10).
- 5.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo Modificatorio del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Nueva Zelanda sobre Trabajo Remunerado de los Familiares Dependientes del Personal de las Misiones Diplomáticas y Consulares, suscrito en Wellington, el 14 de octubre de 1996, adoptado entre las mismas Partes, por Intercambio de Notas, de fechas 5 de diciembre de 2019 y 21 de julio de 2020 (14.518-10).
- 6.– Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, sobre División de Predios Rústicos (12.757-01).
- 7.– Informes de la Comisión de Economía y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el prorrato y pago de deudas por servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID-19 y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de estas (14.772-03 y 14.764-03, refundidos).
- 8.– Certificado del nuevo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, sobre renuncia y reemplazo de convencionales constituyentes (14.589-07 y 14.592-07, refundidos).
- 9.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la disposición trigésima segunda transitoria de la Constitución Política, para extender el funcionamiento telemático del Congreso Nacional (14.640-06).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado Mocarquer; Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y de Obras Públicas, señor Alfredo Moreno Charme.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Las actas de las sesiones 110^a a 112^a, en enero de 2022, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, para su aprobación hasta la próxima sesión ordinaria.

IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Oficios

*Tres de la Honorable Cámara de Diputados
 Con el primero, informa que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (Boletines Nos 5.254-*

02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para Tabla.**

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que declara el 29 de julio de cada año como el Día Nacional del Recolector y la Recolectora de Residuos Domiciliarios (Boletín N° 14.751-06) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Con el tercero, da a conocer que aprobó el proyecto de ley que prorroga el plazo previsto en el artículo 1 de la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción (Boletín N° 14.771-14).

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional Adjunta sentencia dictada en el proceso Rol N° 12570-21, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento.**

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Allende, relativa a la fiscalización y levantamiento de información en terreno de las denuncias realizadas por vecinos de la comuna de Putaendo, región de Valparaíso, por la dificultad de conectividad en zona rurales.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Informa consulta del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de si cuenta con un mecanismo establecido para que las empresas

sanitarias auxiliadas por Bomberos, especialmente cuando se deben usar insumos químicos, reembolsen a la brevedad los costos.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal

Envía respuesta a inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con el incendio, ocurrido el día 17 de noviembre de 2021, que afectó el humedal Paicaví, en la comuna de Concepción.

Del señor Jefe de la División de Auditoría de la Contraloría General de la República.

Responde petición del Honorable Senador señor Navarro, sobre solicitud de fiscalización al Ministerio Secretaría General de la Presidencia por eventuales irregularidades vinculadas al inicio del funcionamiento de la Convención Constitucional.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Jamaica Relativo a la Autorización para Realizar Actividades Remuneradas a Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Técnico y Administrativo Asignado a Misiones Diplomáticas y Consulares, suscrito en Kingston, el 8 de febrero de 2018 (Boletín N° 14.517-10).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo Modificador del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Nueva Zelanda sobre Trabajo Remunerado de los Familiares Dependientes del Personal de las Misiones Diplomáticas y Consulares, suscrito en Wellington, el 14 de octubre de 1996, adoptado entre las mismas Partes, por Intercambio de Notas, de fechas 5 de diciembre de

2019 y 21 de julio de 2020 (Boletín N° 14.518-10).

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, sobre división de predios rústicos (Boletín N° 12.757-01).

De la Comisión de Economía e informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el prorrateo y pago de deudas por servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID-19 y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de éstas (Boletines N°s 14.772-03 y 14.764-03, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

Certificado del Nuevo Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, sobre renuncia y reemplazo de convencionales constituyentes (Boletines N°s 14.589-07 y 14.592-07, refundidos).

—**Quedan para Tabla.**

Declaración de Inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señoras Provoste y Allende y señores Girardi, Guillier y Navarro, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Minería, para prohibir la licitación de contratos especiales de operación de minerales no concesionales a privados, en los tres meses anteriores al traspaso de un gobierno.

—**Se declara inadmisibile por guardar relación con una materia de ley de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el artículo 65, inciso tercero, en relación con el artículo 63 número 10; y el inciso cuarto, número 2, del referido artículo 65, todos de la Constitución Política de la República.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es

todo, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, señor Prosecretario.

Señor Secretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Ratificar el acuerdo de los Comités parlamentarios para que la señora Presidenta del Senado, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la corporación, cite a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, para el martes 18 de enero próximo, de 15 a 16 horas, con el objeto de pronunciarse sobre el voto de censura presentado.

2.— Reiterar el dar estricto cumplimiento a las medidas sanitarias adoptadas por esta Corporación y que se encuentran contenidas en las circulares de la Secretaría General, circulares SG N° 18/2021 y SG N° 19/2021, ambas de fecha 10 de agosto de 2021, y circular SG N° 22/2021, de 29 de septiembre de 2021.

3.— Se tomó conocimiento del oficio emanado de la Honorable Comisión de Educación y Cultura, oficio EDU/01/2022, de fecha 12 de enero de 2022.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Castro, ¿sobre la Cuenta?

El señor CASTRO.— Sí, Presidenta.

Ayer la Senadora Aravena solicitó a la Sala el acuerdo para fusionar el proyecto boletín N° 13.835-07, de mi autoría, con el N° 14.629-07. Lo anterior debido a que presenté la iniciativa

en octubre del año 2020 y tiene la misma idea matriz del segundo boletín, presentado en octubre recién pasado.

Ambos proyectos están en la Comisión de Constitución del Senado en la misma etapa legislativa, y buscan impedir las candidaturas de personas condenadas por violencia intrafamiliar y deudoras o deudores de pensiones de alimento.

Eso, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senadora Adriana Muñoz, ¿sobre la Cuenta?

La señora MUÑOZ.— No, Presidente.

Es un tema de reglamento, para solicitar que se autorice a la Comisión Especial de Recursos Hídricos a discutir en general y en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para tipificar como delito el desvío, contaminación, usurpación u ocupación ilegal y cualquier modo ilegítimo de afectación de las aguas.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para aprobar la petición hecha por la Presidenta de la Comisión de Recursos Hídricos?

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Presidente, sobre otro tema.

Me imagino que a muchos Senadores y Senadoras les ha llegado la solicitud de las juntas de vecinos.

La Cámara de Diputados despachó el proyecto que modifica la ley N° 21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de

las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el COVID-19 (boletín N° 14.747-06). Está hoy día en la Comisión de Gobierno, si no me equivoco.

Es bien importante extender el plazo por seis meses, como lo hizo la Cámara de Diputados, porque es fundamental que puedan seguir en actividad las organizaciones comunitarias.

Por eso, Presidenta, solicito, si es posible, que se le dé la máxima prioridad a este proyecto, que está en la Comisión de Gobierno.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador García-Huidobro.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Presidenta, no sé si por unanimidad podemos obviar la formalidad de la Comisión de Gobierno y aprobar sobre tabla la prórroga. Estamos todos de acuerdo y el proyecto tiene urgencia.

Propondría recabar la unanimidad para que la Sala lo vea y lo despache tal como viene de la Cámara. Es una prórroga para las personalidades jurídicas.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Estamos revisando el tema, colegas, para responder a la solicitud que nos hacen los dos Senadores.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— La verdad es que como el Senador Letelier está con mascarilla, no escuchamos bien lo que está pidiendo.

¿A qué tema se refiere?

La señora EBENSPERGER.— ¿Cuál tema?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Respecto a lo que plantea el Senador García-Huidobro.

El señor LETELIER.— Personalidades jurídicas. Modificación de la ley N° 21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el COVID-19.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Estamos revisando el tema.

**VOTACIÓN DE DECLARACIÓN DE
INADMISIBILIDAD DE MOCIÓN SOBRE
PROHIBICIÓN DE LICITACIÓN DE
CONTRATOS ESPECIALES DE
OPERACIÓN DE MINERALES NO
CONCESIBLES A PRIVADOS**

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Senadora Provoste?

La señora PROVOSTE.— Presidenta, quiero solicitar la votación de la admisibilidad del proyecto de ley que hemos presentado junto a la Senadora Isabel Allende, al Senador Guido Girardi y al Senador Alejandro Navarro; porque, efectivamente, el litio para nuestro país es un recurso sumamente estratégico, como lo fue en su momento el salitre y como lo es hoy el cobre. Y se trata de un mineral altamente requerido para la fabricación de baterías y productos electrónicos, contando nuestro país con una de las mayores reservas mundiales de litio.

Es por eso que cada Gobierno se ha impuesto metas y desafíos en esta materia; ya sea para aumentar la productividad de su extracción o aumentar las exportaciones o desarrollar una industria nacional que permita darle un valor agregado al litio, antes de su exportación.

Por eso, en este proyecto no venimos a desconocer ni la propiedad estatal del litio ni la capacidad del Gobierno, representado por el Presidente de la República, en la administración de este material. La razón por la que se ha querido declarar inadmisibile, leyendo y escuchando su lectura a esta decisión, es que en virtud del número 10) del artículo 63 e inciso cuarto, número 2°, del artículo 65, ambos de la Constitución Política de la República, son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República aquellas materias de ley que traten sobre normas de enajenación de bienes del Estado o de municipios.

Pues bien, vengo a sostener en esta Sala que el proyecto resulta absolutamente admisible, ya que no es la intención de este proyecto modificar las normas sobre enajenación del bien

estatal litio ni las normas sobre su concesión. Tampoco buscamos en este proyecto desconocer las facultades del Presidente en la administración del litio, reconocidas en el inciso diez, artículo 19, número 24 de la Constitución.

El punto central de nuestra propuesta dice relación con el régimen de los minerales no concesibles, estableciendo una limitación solo sobre el procedimiento y no modificar la concesión misma ni la modalidad en que se entrega la explotación a los privados, lo cual haría que esta moción fuera inadmisibile en ese caso. Pero no resulta ser así.

El artículo 8° del Código Minero señala que “La exploración o explotación de las sustancias que, conforme al artículo anterior, no son susceptibles de concesión minera, podrán ejecutarse directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos y bajo las condiciones que el Presidente de la República fije, para cada caso, por decreto supremo.”.

La Constitución se refiere a la concesión no administrativa, ya que se refiere a minerales concesibles y no a los no concesibles, como el litio.

El artículo 8° del Código de Minería repite la norma del inciso décimo del número 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, y el inciso segundo que se propone incorporar a dicho artículo 8° mediante la indicación propuesta no vulnera la facultad del Presidente de fijar por decreto los requisitos y condiciones para cada caso en que él lo establezca.

Lo que se está proponiendo es una limitación al momento de otorgar las concesiones y las celebraciones de los contratos, pero no hay limitación alguna de las facultades del Presidente para fijar por decreto los requisitos y condiciones que deben reunir las concesiones o los CEOL.

La intención de esta moción es establecer una restricción para los últimos tres meses del

período de un gobierno, cualquiera que sea este, de celebrar contratos de concesiones o licitaciones sobre el litio, período en que, como sabemos, el Gobierno saliente ya conoce a su sucesor y cuál será la política que la nueva Administración busca implementar.

Por la misma razón, queremos evitar que un gobierno saliente pueda dejar amarrado al entrante con su política sobre un bien estratégico del Estado, restringiendo la posibilidad de hacer licitaciones, concesiones o, simplemente, firmar contratos en este período. Las normas sobre enajenación de bienes del Estado y sobre concesiones de los mismos se mantienen intactas.

Por eso, a nuestro juicio, esta es una moción absolutamente admisible y solicito la votación, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

Senador Alvarado, ¿sobre la Cuenta?

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

Solamente quiero mencionar que compartimos el criterio de la Mesa respecto a la inadmisibilidad de la moción, en orden a que entendemos que la posibilidad de desarrollar este proceso de adjudicaciones o de licitaciones radica única y exclusivamente en las facultades del Poder Ejecutivo.

Me da la impresión de que la base de esta iniciativa actúa o tiene presente el principio de la mala fe, y creo que todo gobierno cuando realiza este tipo de acciones lo hace en beneficio del interés superior del país, además de que muchas veces no se pueden paralizar procesos en función de otro tipo de intereses.

Por lo tanto, nosotros compartimos la decisión de la Mesa de declararla inadmisibile.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Alvarado.

Hay una solicitud de la Senadora Provoste para que la Sala vote la declaración de inadmisibilidad de la moción que han presentado ella y otros colegas.

¿Correcto?

Ya se han dado los argumentos, así que vamos a someter a la consideración de la Sala la declaración de inadmisibilidad que esta Mesa sostiene, no porque no comparta el tema de fondo que está en cuestión, sino porque la moción limita las facultades del Presidente de la República y lo que correspondería es una modificación de ellas. Eso es lo que se aborda.

Esta es una interpretación que compartimos con el Senador Pizarro, quien me ha hecho presente el punto.

Así que se abre la votación de la declaración de inadmisibilidad.

Votar a favor es mantener tal declaración; votar en contra es rechazarla.

(Pausa prolongada).

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la declaración de inadmisibilidad de la moción (17 votos en contra y 16 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Carvajal, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Araya, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro y Quinteros.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh y Sandoval.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se declara admisible y pasa a la Comisión de...

La señora PROVOSTE.— ¡Minería!

La señora RINCÓN (Presidenta).—... Minería y Energía, ¿o no?

La señora PROVOSTE.— Es una modificación al Código Minero, Presidenta.

Es importante que el Secretario, que es mi-

nistro de fe...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Deberían verla la Comisión de Minería y Energía y la de Constitución.

La señora PROVOSTE.— ¡No! Minería, no más.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Lo estamos calificando acá, Senadora.

¿Okay?

El señor LETELIER.— ¿Por qué a Constitución?

La señora PROVOSTE.— ¡No, Presidenta! ¡Minería!

Que el Secretario, que es ministro de fe, diga cuáles son las normas que deben pasar a otra Comisión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Me dice la Secretaría, colegas, que la moción plantea la modificación de dos códigos.

La señora PROVOSTE.— ¡No, Presidenta!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Código de Minería, e incide en normas de...

La señora PROVOSTE.— ¡No! ¡Minería no más! ¡Que lea bien el Secretario!

¡El Secretario está en condición de determinar a qué Comisión corresponde!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Lo vamos a dejar en Minería, lo que no quita que se pueda derivar después a Constitución, si fuere necesario.

El señor LETELIER.— ¡No!

La señora RINCÓN (Presidenta).— A la Comisión de Minería la moción.

La señora PROVOSTE.— Que las nombre el Secretario, que diga las normas que aseguran que debe pasar a otra Comisión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora, ya lo mandamos a la Comisión de Minería.

La señora PROVOSTE.— Pero, ¡Presidenta!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se fue a la Comisión de Minería.

Por favor, paremos el debate para poder avanzar.

La señora PROVOSTE.— Es importante que el ministro de fe, que es el Secretario, diga por

qué este proyecto debe pasar a otra Comisión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Provoste, lo mandamos a la Comisión de Minería.

Senador Letelier, ¿me está pidiendo la palabra?

¿No?

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, a mí me parece bien delicado que el ministro de fe señale que este proyecto toca normativas distintas, porque precisamente solo aborda el Código Minero.

Por lo tanto, no hay ninguna razón para que esta iniciativa vaya a otra Comisión que no sea la de Minería, y luego, a la Sala.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Entre los antecedentes que se tuvieron en vista por parte de la Secretaría al momento de analizar la admisibilidad estaba el que proyecto incidía en facultades o iniciativa exclusiva del Presidente de la República y que además afectaba sus facultades en relación con estas materias. También esta iniciativa incide en otras modificaciones vinculadas con administración financiera y presupuestaria, con la Ley de Presupuestos y con las disposiciones del artículo 63, números 10) y 13), de la Carta Fundamental.

De modo tal que, en ese contexto, la Secretaría técnica que también debiera analizar este proyecto -y por eso se lo señalamos así a la señora Presidenta- debiera ser la Comisión de Constitución. Sin embargo, ya hay una resolución de la Mesa al respecto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Esos fueron los argumentos, y la Mesa decidió mantener el proyecto solo en la Comisión de Minería y Energía.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, solo quiero señalar que a mí me parecía bien

que fuera a ambas Comisiones; comparto la argumentación de la Secretaría técnica.

No comparto, Presidenta, los términos con que la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra se refirió a la Secretaría, la que a mi juicio tiene todo el derecho a señalar los argumentos que le parezcan pertinentes a fin de calificar algún proyecto. Me parece que los Senadores no podemos coartarle el derecho a opinar técnicamente sobre alguna iniciativa. Podemos estar de acuerdo o no con lo que indique, y nos asiste el derecho a representar aquello; pero no podemos coartarle el que manifieste su parecer, porque es su responsabilidad hacerlo. Para eso está; ese es el sentido de su cargo.

Vuelvo a insistir en ello, porque se perdió lo relativo a la inadmisibilidad, pues esta Sala acaba de declararlo admisible por 17 votos contra 16, este proyecto vulnera el artículo 19, número 24º, inciso décimo; vulnera el artículo 63, número 10), y vulnera el artículo 65, inciso tercero, de la Carta Fundamental.

Por donde lo vean es materia de la iniciativa exclusiva del Presidente, que la Constitución le encomienda expresamente. Ustedes no lo quieren ver así, ¡pero hay norma expresa! O sea, ¡esto es descarado, Presidenta! Hay norma expresa acá, y al menos debiera verse por Comisiones como la de Constitución, que tiene a su cargo asuntos de este tipo.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidenta, lo que pasa es que esta no es solo una discusión formal, sino que una bien de fondo. Me llama la atención cómo se esgrimen argumentos de carácter jurídico para un tema que es estrictamente político, y en verdad es vergonzoso.

Este proyecto tiene que ser visto por la Comisión de Minería y Energía porque modifica el Código Minero: punto.

Dicho lo anterior, lo realmente vergonzoso

es que un Gobierno que está terminando realice una licitación y la adjudique a pocos días del cambio de mando, cuando se ha elegido un nuevo Presidente de la República.

De eso debiéramos estar hablando en este Hemiciclo, no de formalidades jurídicas. Y de que cuando se convoca al Ministro para que dé cuenta de este asunto ante la Cámara de Diputados, ese mismo día en la mañana se realiza la adjudicación.

Entonces, a mí me llama la atención cómo finalmente nos vamos con discusiones adjetivas y no al tema sustantivo.

Hay un claro problema de legitimidad política del Presidente Piñera y de su Gobierno para realizar esta adjudicación. No hay urgencia para hacerla; perfectamente puede dejarla a la próxima Administración. Estamos hablando de una decisión estratégica, aunque el porcentaje sea poco, que tiene que ver con cómo Chile explota sus riquezas.

Con respecto a eso -insisto-, aquí nos vamos con una discusión acerca de temas que son claramente adjetivos.

Entonces, Presidenta -y disculpe que lo diga-, ya se decidió que el proyecto vaya a la Comisión de Minería, lo cual me parece positivo; pero la verdad es que lo que ha ocurrido por parte de este Gobierno es escandaloso. Hay que decirlo con claridad: ¡escandaloso! Un Gobierno, cuando está finalizando, no puede tomar una decisión de esa naturaleza, lo cual sienta un precedente respecto del litio.

Creo que el Congreso Nacional debiera abocarse a la discusión de fondo y no a los temas de carácter secundario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Sus Señorías, entiendo que vamos a referirnos a este tema en la discusión legislativa del proyecto.

Voy a dar las palabras solicitadas; pero les pediría que agilizáramos esto para poder sacar adelante la tabla que tenemos hoy día. Ello, a fin de que no ocurra lo de ayer, en que final-

mente no alcanzamos a verla en su totalidad.

Están inscritos los Senadores Navarro, De Urresti, García-Huidobro y Sandoval.

Senador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.— Presidenta, a mí me parece que el único descarado es el del Presidente Piñera al presentar a última hora esta concesión del litio a espaldas de las comunidades atacameñas, a espaldas de los pueblos originarios, a espaldas de la ciudadanía; y, sobre todo, es un desaire, ¡un descarado desaire! al Congreso Nacional, que debatía este tema hoy en la Cámara de Diputados.

¡Este es un Presidente que humilla al Congreso Nacional!

La Senadora Ebensperger -por su intermedio, Presidenta- trata de “descarados” a quienes queremos defender el litio, lo cual hacemos de forma constitucional: presentando una reforma a la Carta Fundamental para establecer que, antes de los noventa días del fin de su mandato, ningún Presidente -no es solo Piñera: ¡ningún Presidente!- pueda realizar concesiones a última hora, entre gallos y medianoche, tratando de sorprender a la ciudadanía y, sobre todo, al Congreso Nacional.

Por lo tanto, aquí no hay descarado; lo que aquí hay es una fuerte voluntad, una aguerrida voluntad de hacer primar la Constitución, es decir, que haya transparencia.

¡Esta licitación es oscura, y la hace un Presidente que ha tenido problemas de probidad durante toda su vida!

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Navarro.

Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Presidenta, con todo el respeto a quienes hicieron uso de la palabra anteriormente, debo decir que el Presidente de la República ejerce hasta el 10 de marzo, desde el momento de la entrega del mando anterior.

Si fuera por eso, por los parlamentarios que hace días resultaron electos, quienes termina-

mos nuestro período también debiéramos abstenernos de estar legislando. Tenemos un mandato y debemos cumplirlo hasta el último día; y la facultad del Presidente de la República, independientemente de la visión de cada uno, la tiene hasta el último día de su Gobierno.

Tal como digo, si fuera por eso, muchos proyectos no debiéramos abordarlos quienes vamos a dejar nuestros cargos.

Entonces, creo que aquí se está entrando a una situación que pasa a ser absolutamente ridícula, Presidenta. Lamento profundamente que esto se esté discutiendo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador García-Huidobro.

Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias.

Básicamente -por su intermedio, Presidenta-, quiero expresarle al Senador Elizalde que vergonzoso para un Gobierno sería no legislar hasta el día que le corresponde hacerlo por mandato constitucional, y eso vence el 11 de marzo.

Si el Senador Elizalde -por su intermedio, Presidenta- cree que el Gobierno terminó, no debiéramos ocuparnos de ninguna iniciativa de ley en este Senado hasta esa fecha, porque deberíamos inhibirnos en todo tipo de tramitación.

Lo que él señala como “vergonzoso” no es así: ¡vergonzoso sería no hacerlo!

En segundo lugar, el involucramiento en esta materia significa el 1,8 por ciento de las reservas conocidas de litio en nuestro país: ¡1,8 por ciento!

Codelco, estimado amigo, tiene hace más de siete años una concesión por el 7 por ciento: ¡Codelco, una empresa del Estado! Y en ese tiempo ni siquiera ha sido capaz de iniciar la fase de exploración respecto de la asignación que tiene en materia de litio. No lo ha hecho; ni siquiera ha comenzado las exploraciones, que demorarían dos a tres años más, para iniciar después la etapa de explotación.

Por lo tanto, Presidenta, creo que debemos

ser responsables y hablar realmente las cosas como son. Lo que señaló el Senador Elizalde no corresponde, en el sentido de tratar al Gobierno de “vergonzoso”. Porque vergonzoso sería no legislar hasta el día por el cual la ciudadanía le entregó el mandato. De lo contrario, si esa es su opinión, realicemos alguna reforma y no legislamos absolutamente nada más de aquí hasta el 11 de marzo, porque -según él- el Gobierno terminó.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, cuando hemos dicho que no correspondía que el Gobierno hubiese hecho esta licitación a días -por llamarlo así- de la entrada de una nueva Administración, no estamos desconociendo que este debe ejercer sus funciones hasta el 11 de marzo. Sin embargo, no existía ninguna -¡ninguna!- necesidad de haber hecho esta licitación, sin transparencia, sin información, sin participación de las comunidades, entregándose por veintinueve años.

Ya tenemos -para que no se les olvide a quienes están defendiendo este asunto- el mal precedente de lo que ocurrió con el Instituto de Tecnologías Limpias, en que una muy mala licitación, que incluso hoy día está siendo llevada a los tribunales, dejó afuera a nuestros principales centros académicos, que oscuramente se asignó mediante estas licitaciones que nadie conoce: ¡por favor!

Hemos tenido -para mejor no recordarles muy malos antecedentes incluso con lo que ha pasado a propósito del contrato de operaciones especiales de litio.

No nos hagan recordar a connotados Subsecretarios que hasta tuvieron asuntos de índole penal.

Así que yo les ruego, por favor, que seamos claros.

Estamos diciendo que aquello no correspondía hacer cuando entraba un nuevo Gobier-

no. Se le hizo ver al Presidente que eso no era adecuado, o al Ministro en cuestión, porque había una estrategia distinta que no quieren entender, pues parece que lo único que desean es correr a explotar el carbonato de litio, pero no son capaces de entender que este país debe tener una estrategia en esta materia; que ha de ver el litio con mirada de futuro; que debe comprender lo que puede significar su aporte para la electromovilidad.

Así que, por favor, no nos vengan ahora a decir que correspondía hacerlo, pues el Presidente gobierna hasta el 11 de marzo.

Lo que correspondía, si tiene responsabilidad, era haber dejado pendiente esto y hablar con el nuevo Gobierno, si es que realmente tiene deferencia y comprende lo que significa una estrategia futura en relación con el litio.

El señor ELIZALDE.— ¡Muy bien!

(Aplausos).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Senador Lagos.

El señor LAGOS.— Gracias, Presidenta.

El litio genera hartas pasiones, y con razón, porque plantea una oportunidad bastante específica para Chile.

Lo que debemos tener claro es que no contamos con una institucionalidad definida, ni con una estrategia acordada a nivel nacional sobre el particular.

Puede que tenga razón -por su intermedio, señora Presidenta- el Senador Sandoval, cuando habla de que Codelco tiene el 7 por ciento de las reservas. Pero lo concreto es lo que provoca acá, al margen de que la licitación actual es un proceso que comenzó a mitad de año.

No le voy a decir al Ejecutivo que no puede gobernar hasta el último día, porque espero que todos los gobiernos hagan lo propio. Los gobiernos que apoyé ejercieron su mandato hasta el último día, y están en su derecho para hacerlo.

La Presidenta Bachelet, que fue la que a mí me representó muy bien dos veces, presentó

una reforma constitucional antes de irse, en días previos. ¡Y está bien hecho!

Algunos de la vereda del frente criticaron eso. ¿Y por qué?

¡Estaba en todo su derecho!

Otra cosa es que ello no produce ningún daño, sino un debate importante. Si hubiéramos hecho caso a eso, tal vez no habríamos vivido lo que vivimos el 2019.

Ahora la pregunta es si era de la esencia adjudicar en este minuto.

¡Esa es la pregunta!

¡Eso es lo que genera la irritación y el mal estado de ánimo!

¡Porque eso es lo que provoca!

¿Era necesario hacer aquello?

Para los que fueron adjudicados, van a tener que enfrentar una situación recompleja, porque una cosa es que a uno le adjudiquen una licitación con ciertas bases, y otra, poder explotar adecuadamente. Porque eso requiere -yo calculo- algo así como ¡unos 3.528.328 trámites...! Y precisa de la buena voluntad, del ejercicio, del apoyo administrativo de un gobierno de turno, del Gobierno regional, de las autoridades.

Entonces, hacer esto a contrapelo es lo que produce la irritación.

Uno puede estar de acuerdo sobre si es admisible o no el proyecto; pero el punto era ese.

Y las explicaciones no han sido satisfactorias, porque el Gobierno entrante se reunió con el Ministro Jobet, y lo que uno percibió fue que iban a tratar de seguir conversando.

Hoy día, no sé si a ustedes, pero creo que fuimos muchos sorprendidos con esta noticia.

Eso provoca el cuadro.

Entonces, se tiene que hacer cargo... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Un minuto, Presidenta.

(Se vuelve a activar el micrófono por indicación de la Mesa).

Digo que se tiene que hacer cargo también el Gobierno del Presidente Piñera de esta irri-

tación, porque era innecesario hacer la licitación.

Lo peor es que esto va a generar un ruido hacia fuera.

Les recuerdo que no somos el único país que quiere explotar el litio.

Por consiguiente, cuando haya inversionistas que quieran invertir en litio, no tendremos siquiera una estrategia, ni tampoco una institucionalidad clara en la materia.

Al contrario, producto de esta decisión, apresurada a mi juicio, y tal vez de viveza -porque no se me ocurre otro concepto-, se produce este desencuentro, que, aparte de irritarnos, genera noticia mala hacia fuera, a los mercados, a los inversionistas y a nuestro país.

La verdad es que yo lamento la decisión del Presidente Piñera.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Lagos.

Tiene la palabra el Senador Alvarado; y luego, el Senador Guillier.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

Lo que no comparto son las calificaciones que se hacen con respecto a las acciones que toma legítimamente el Poder Ejecutivo.

Tratar aquí esto de “escandaloso”, de “inaceptable, buscando una serie de calificativos, me parece que no corresponde.

Sí creo que es un hecho objetivo de la causa, que debería llamar la atención de este Congreso y de este Senado, el que nosotros mismos estamos negando las facultades que tiene la Mesa para declarar, con fundamentos, inadmisibles un proyecto, que a todas luces lo es; y, por existir una mayoría circunstancial, echan abajo la institucionalidad del respeto a las normas con que debemos legislar.

¡Eso es lo escandaloso, eso es lo complejo, eso es lo difícil: que nosotros mismos aquí estamos contribuyendo a romper con la institucionalidad! Y no la atribución legítima que tiene un Poder del Estado de tomar las decisiones que correspondan hasta el último día de

su mandato.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Alvarado.

Senador Guillier.

El señor ELIZALDE.— ¡Presidenta!

La señora RINCÓN (Presidenta).— El Senador Elizalde tiene derecho a réplica al final, para poder responder a la alusión de que fue objeto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— El Senador Insulza está pidiendo la palabra para un punto de reglamento.

El señor INSULZA.— Presidenta, a fin de tratar el tema que nos encargaron ayer sobre la reforma constitucional vinculada con la posibilidad de funcionamiento del sistema telemático, pido autorización de la Sala para que la Comisión de Gobierno se pueda reunir a partir de las cinco de la tarde.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Les parece a Sus Señorías?

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Se suponía que a las cinco de la tarde iban estar despachados el proyecto que reforma el Código de Aguas y la iniciativa que establece un régimen de donaciones, y todavía no empezamos.

Le sugiero que una vez que votemos el proyecto que crea un régimen de donaciones, por ejemplo, dicha instancia pueda funcionar en paralelo con la Sala.

Es una sugerencia de buen funcionamiento.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Está bien.

Pero no significa que no pueda estar acá, Senador.

Estamos pidiendo autorización, como lo hemos hecho en otros casos.

El señor COLOMA.— ¡Por eso!

Estoy sugiriéndole que se haga después del proyecto sobre ley de donaciones.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Después del proyecto de ley de donaciones, Senador?

El señor INSULZA.— Bueno.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Guillier.

El señor GUILLIER.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero precisar que la posición que tenemos un grupo de Senadores en esta Sala es que el litio, al igual que muchos productos naturales, es esencial para el interés nacional y para su desarrollo futuro.

Hoy está en el debate público tanto en la Convención Constitucional como en los medios de comunicación -basta revisar la prensa de esta tarde-, y de muchos sectores de la sociedad, la necesidad de abordar un nuevo estilo de desarrollo, donde aprovechemos las capacidades de nuestro país y de nuestros recursos para avanzar a una mayor diversificación de la matriz productiva.

En ese contexto, asume un nuevo Gobierno que ha solicitado a la Administración que en este momento está ejerciendo postergar ciertas decisiones, pues hay cuestiones estratégicas que se irán resolviendo en el curso de los próximos meses.

Este mismo Gobierno ha insistido en que todo lo que haga el próximo Presidente quede amarrado a una política de voluntad, de acuerdos y consensos; sin embargo, sigue actuando sin considerar a quien hoy es Oposición y que va a ser Gobierno en dos meses más.

O sea, aquí hay una doble cara: se dice que todo hay que conversarlo, pero el Gobierno no conversa, incluso en materias que van a generar consecuencias por muchos años. La decisión que se está adoptando, que provoca rechazo en muchos sectores, técnicos, políticos y sociales, va a tener consecuencias por más

de treinta años.

Dejar amarrado algo respecto de lo cual se produce un debate sobre la legitimidad de un estilo de desarrollo y de decisiones que toma un Gobierno, por supuesto que es un tema político máximo.

Lo que pretende abrir esta discusión es poner limitaciones, no a las facultades, sino al momento de otorgar concesiones, a fin de restringir para los últimos tres meses que se adopten resoluciones que dejan amarrado al país por muchos años y evitar que un Gobierno saliente pueda comprometer la seguridad en lo que el país está planteando en muchas instancias.

Por lo tanto, me parece absolutamente legítimo discutir el punto. Nadie tiene por qué irritarse. Es normal que planteemos estos temas.

Me parece que este asunto es más importante que el proyecto de ley sobre colillas de cigarrillos o el de la extracción no autorizada de tierra de hojas, que por curiosidad nomás del destino han sido las cuestiones que hemos estado discutiendo en los momentos más álgidos de lo que ha vivido el país en los últimos años.

En cambio, cuando hay una materia como esta, de la máxima relevancia, da la sensación de que fuera una molestia.

¡Es absurdo que el Senado se niegue a discutir esto!

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Por eso decíamos que compartíamos el fondo; pero había un tema de admisibilidad que ya resolvió esta Sala. De modo que este asunto tendrá que verlo la Comisión.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, muy breve, pues creo que aquí hay dos temas distintos.

Uno es jurídico, el cual, a mi juicio, va a seguir abierto, más allá de la admisibilidad o la inadmisibilidad planteada. De verdad, me parece que la moción no reúne condiciones de admisibilidad ni en este Gobierno ni en nin-

gún otro. Pero es un tema ya resuelto y se verá durante la tramitación del asunto. Lamentablemente, a veces estas cosas terminan en el Tribunal Constitucional, a pesar de que muchos dicen “no las manden al TC”. ¡Pero cómo no se van a mandar si son claramente inadmisibles! Es parte de este ciclo de problemas y reclamos que tenemos.

Pero yo quiero hacer una breve reflexión, Presidente.

Me parece que tiene razón el Senador Guillier: es perfectamente legítimo discutirlo; le encuentro razón. Lo que pasa es que estos temas no son los buenos contra los malos. Yo estuve averiguando cuánto se demora un proceso de licitación, porque no lo sabía, y pregunté. Pues bien, las bases se trabajaron en marzo -yo no sé si en marzo alguien sabía cuál iba a ser el resultado electoral que se dio ahora; yo por lo menos me declaro completamente desinformado en esa materia-; entraron a Contraloría en julio, mes en que ya habían cambiado los candidatos que iban ganando en marzo; se tomó razón de ellas a principios de octubre, cuando los candidatos de la segunda vuelta ya no eran los de marzo ni los de julio, sino otros, y se recibieron ofertas hasta el 17 de diciembre.

¿Qué quiero señalar? Que aquí hay una lógica de continuidad de los gobiernos, del Estado, que uno no puede paralizar. Alguien dirá “pudo haber sido antes de marzo”. Sí, pudo haber sido antes de marzo y quizás hubiera sido lo más adecuado; pero no tratemos de pensar que todo lo que hacen los gobiernos que se van tiene un manto de duda o de maldad, ni tampoco que todos los gobiernos entrantes vienen con esa misma lógica.

En mi opinión, hay que respetar el funcionamiento de las instituciones. Y me parece razonable que los gobiernos funcionen hasta el último día y que los nuevos ejerzan su acción desde el primero.

Esa es la discusión y eso no lo podemos cambiar.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias,

Senador.

Es parte de lo que se va a discutir, supongo yo, a propósito de la moción presentada.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Para cerrar este debate y llevarlo a la Comisión de Minería, ya que claramente la moción ha sido declarada admisible, me sumo a las palabras de que aquello distiende un poco la situación, aunque hay un concepto que considero importante consignar: la prudencia, estimados colegas; la prudencia para una política pública como es la política nacional del litio.

Tiene razón el Senador Coloma en cuanto a que no estaba calculado quién iba a resultar electo Presidente. Le concedo el punto en esa materia. Pero, en la misma línea, cuando se trata de una política nacional y el Presidente electo solicita un entendimiento, conversar con respecto a esa política pública, es importante consignar ese mensaje, como Estado, como política nacional del litio, porque esto va a tener consecuencias no solo para esta adjudicación, como alguien señalaba. Puede ser parcial (1,8 por ciento), pero claramente es una señal hacia los nuevos inversionistas, hacia la política nacional que Chile debiera tomar para los próximos veinte o treinta años sobre un elemento tan estratégico como el litio.

Entonces, creo que el concepto, la idea detrás de la iniciativa no es mala, y no significa abdicar de gobernar hasta el último momento; hay que hacerlo. Pero determinadas decisiones, también de manera republicana, corresponde traspasarlas al Gobierno entrante, o por lo menos que sean políticas de Estado.

Es un debate que democráticamente se ha acordado como admisible y que la Comisión de Minería deberá abordar con respecto a esta sustancia y otro tipo de contratos que sean política nacional, para evitar inconvenientes.

No voy a cargar de adjetivos la decisión, pero creo que claramente es imprudente considerando la importancia que tiene la política del

litio para nuestro país.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Queda terminado el debate sobre este asunto, el cual pasa a la Comisión de Minería y Energía.

Entramos ahora a la tabla.

¡Perdón! Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— En honor al tiempo, Presidenta, voy a desistir de mi derecho a réplica.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Se lo agradecemos.

Entramos a los asuntos de Fácil Despacho.

Tiene la palabra el señor Secretario.

V. FÁCIL DESPACHO

REFORMA DE CÓDIGO DE AGUAS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Conforme a los acuerdos de Comités de que se dio cuenta el día de ayer, la señora Presidenta pone en discusión, en Fácil Despacho, el informe de la Comisión Mixta constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas en ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que reforma el Código de Aguas, iniciativa correspondiente al boletín N° 7.543-12.

—**A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 7.543-12) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó un texto de artículo único que, mediante 62 numerales, introduce modificaciones al Código de Aguas, junto a seis disposiciones transitorias.

Posteriormente, el Senado, en el segundo trámite constitucional, realizó diversas enmiendas a la iniciativa, despachándola con dos artículos permanentes, el primero de los cuales contiene ciento diez numerales que modifican el Código de Aguas, en tanto que el segundo deroga el artículo 5 del decreto ley N° 2.603, de 1979. Consulta, además, dieciocho disposiciones transitorias.

Dichas modificaciones, en el tercer trámite constitucional, fueron aprobadas por la Cámara de origen, con excepción de las recaídas en un conjunto de normas del proyecto cuyo rechazo dio lugar a la formación de la mencionada Comisión Mixta, la que, con las votaciones que se consignan en el respectivo informe, como forma y modo de resolver las divergencias producidas, propone lo siguiente.

En cuanto al Artículo Primero de la iniciativa, N° 3, respecto del artículo 5 bis, acoger el inciso primero que formula, referido a las funciones de las aguas; aprobar el inciso segundo propuesto por la Cámara de Diputados, relativo a la prevalencia del uso del agua para el consumo humano, doméstico de subsistencia y el saneamiento, y acoger el inciso quinto aprobado por la Cámara de Diputados (inciso sexto en el texto del Senado) con la redacción que transcribe, referido al uso para fines distintos del agua concedida para el consumo humano y el saneamiento.

Respecto del artículo 5 ter, aprobar el inciso segundo que consigna en su informe, relativo al destino de las aguas cuyos derechos de aprovechamiento terminan, caducan, se extinguen o son renunciados.

Respecto del artículo 5 quinquies, aprobar el inciso final incorporado por el Senado, con la oración final que agrega, relativo a los recursos de reconsideración y reclamación en contra de la resolución que extingue los derechos de aprovechamiento de aguas.

En el N° 4, respecto del artículo 6, letra a), acoger el inciso tercero del texto del Senado, con la redacción que indica en su informe,

referente a la prórroga de la duración del derecho de aprovechamiento de aguas; aprobar el inciso cuarto del texto del Senado, en los términos que señala, relativo a la solicitud anticipada del titular para prorrogar su derecho de aprovechamiento de aguas. En la letra b), aprobar el texto del Senado, reemplazando el inciso quinto por el que se transcribe en su informe, referido a la facultad de la Dirección General de Aguas en caso de que el ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas pueda generar una grave afectación al acuífero o a la fuente superficial de donde se extrae.

En el N° 5, respecto del artículo 6 bis, aprobar el texto de reemplazo de los incisos primero y segundo contemplados por el Senado y acoger el inciso final incorporado por esta Corporación, concernientes a la extensión de los derechos de aprovechamiento de aguas en el caso de que su titular no haga uso efectivo del recurso.

En el N° 14 del texto de la Cámara de Diputados (N° 16 del texto del Senado), acoger los incisos segundo, tercero y cuarto, nuevos, que este numeral agrega en el artículo 47, con la redacción que señala en su informe, relativa a la prohibición de construir sistemas de drenaje en las zonas de turberas.

En el N° 20 del texto del Senado, acoger el texto del artículo 56 bis contemplado por esta Corporación, reemplazando su inciso segundo por el que consigna en su informe, referente a la prohibición de poner en peligro la sustentabilidad de los acuíferos por los derechos de terceros mediante el uso y goce de las aguas.

En el N° 22 del texto de la Cámara de Diputados (que corresponde al N° 30 del texto del Senado), aprobar el texto del artículo 67 de esta última Corporación, relativo a la declaración de zonas de prohibición para nuevas exploraciones, reemplazando, en el inciso tercero, la frase que indica.

En el N° 62 del texto del Senado, acoger la letra c), contenida en el texto del Senado, que suprime los incisos segundo y tercero del artí-

culo 131, norma que regula la publicación de la presentación de una cuestión o controversia relacionada con la adquisición o ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas que afecte o pueda afectar a terceros.

En cuanto a las disposiciones transitorias, en el artículo primero transitorio del texto del Senado, referido a los derechos de aprovechamiento reconocidos o constituidos antes de la publicación de esta ley, subsumir los incisos primero y segundo en un solo inciso con el texto que describe en su informe, contemplándose el actual inciso tercero como inciso segundo, sin enmiendas.

En el artículo octavo transitorio del texto del Senado, que establece las obligaciones de los titulares de pertenencias mineras y de concesiones mineras de exploración que estuviesen utilizando las aguas halladas en virtud de sus labores mineras, aprobar el texto que consulta.

En el artículo décimo séptimo transitorio del texto del Senado, relativo a las menciones que el Código efectúa a la intendencia, gobernador o gobernación, acoger la redacción que contempla.

Asimismo, la Comisión Mixta hace presente que el inciso final del artículo 5 quinquies, contenido en el N° 3, y el inciso final del artículo 6 bis, contenido en el N° 5, ambos numerales del Artículo Primero del proyecto de ley, requieren 25 votos favorables para su aprobación por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Finalmente, cabe señalar que, en sesión de fecha 11 de enero de 2022, la Cámara de Diputados (Cámara de origen) aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta.

Corresponde, en consecuencia, que el Senado se pronuncie respecto de la propuesta efectuada por la referida instancia bicameral.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional; las modificacio-

nes introducidas por el Senado en el segundo trámite constitucional que fueron rechazadas por la Cámara de origen en el tercer trámite; la proposición de la Comisión Mixta, y el texto del proyecto de ley de aprobarse las propuestas de dicha Comisión.

Es todo, señora Presidenta.

La señor RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le ofrecemos la palabra a la Presidenta de la Comisión de Recursos Hídricos, señora Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidenta.

Previamente a entregar el informe de la Comisión Mixta, quisiera hacer una pequeña síntesis de la cronología del proyecto de ley cuyo resultado en dicha Comisión vamos a conocer hoy día, dados los muchos años que lleva en debate en este Parlamento: diez en total (cinco en la Cámara de Diputados y cinco en el Senado).

Esta reforma al Código de Aguas se inició por moción parlamentaria, el 2011, en la Cámara de Diputados. En esa época un conjunto de Diputadas y Diputados conformamos la Bancada Transversal por el Agua. Fue un tema políticamente concebido, peleado y luchado por todas las bancadas que en ese momento estábamos en la otra rama del Parlamento, que se unieron para constituir esa instancia y presentar un proyecto de ley.

En octubre de 2014, la ex Presidenta Bachellet ingresó una indicación sustitutiva. Recién en noviembre de 2016 la Cámara de Diputados lo aprueba y pasa, por cierto, a diversas Comisiones -tal como sucedió aquí, en el Senado-: Recursos Hídricos, Agricultura y Hacienda. En esa época no había tanto acuerdo para legislar sobre la materia y la votación estuvo dividida. La Oposición de entonces votó en contra.

Posteriormente, el Senado de la República, por solicitud de la Sala, lo envió a varias Comisiones: Recursos Hídricos, Agricultura, Constitución, Hacienda. Ya el año 2019 pudimos conocer el informe de esta iniciativa.

Felizmente, durante todo este tiempo fuimos evolucionando y acercando posiciones, hasta llegar, señora Presidenta, al día de hoy, con un informe de Comisión Mixta en el cual muchas disposiciones vienen aprobadas por unanimidad y otras por mayoría.

Me corresponde, entonces, entregar el informe de un total de cinco sesiones celebradas por la Comisión Mixta, a fin de conocer diecisiete divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley en referencia, resolviendo solo tres de ellas por mayoría y todo el resto en forma unánime.

En dichas sesiones se contó con la concurrencia del Ministro de Obras Públicas, señor Alfredo Moreno; del ex Director General de Aguas señor Óscar Cristi; del Director General de Aguas subrogante, señor Cristián Núñez; del Jefe de la División Legal de esta última entidad, señor Eduardo Pérez, y del asesor legislativo señor Nicolás Rodríguez.

La Comisión encomendó a una mesa técnica, conformada por representantes del Ministerio de Obras Públicas y asesores parlamentarios, la elaboración de propuestas de solución, instancia que presentó textos respecto de casi la totalidad de las divergencias.

Quisiera felicitar a cada uno de los asesores de los integrantes de la Comisión Mixta por el trabajo realizado, particularmente a Carlos Estévez, quien coordinó esta mesa y estuvo permanentemente, desde el inicio, entregando conocimientos y una plataforma de propuestas que nos permitió avanzar sustantivamente.

Las materias de las cuales tuvimos conocimiento fueron divididas en cuatro grupos.

El primero, sobre consumo humano, saneamiento y usos domésticos de subsistencia, incluye los incisos primero, segundo y quinto del artículo 5 bis y el inciso final del artículo 5 quinquies, en los que se mejoró la redacción con el objeto de asegurar la coherencia en la denominación de los usos prioritarios y enfatizar su preferencia. En el caso de la extinción de los derechos sobre reservas, se mantuvo la

posibilidad de impetrar recursos, pero acotando la suspensión del cumplimiento, en forma excepcional, a la reclamación.

Un segundo grupo de materias alude a las “aguas del minero”. En relación con estas, reguladas en el artículo 56 bis, se discutió si los concesionarios mineros debían solicitar autorización a la Dirección General de Aguas para utilizar las aguas, como sugería la Cámara, o solo informar a dicho servicio, como disponía el Senado. Se optó por la información, pero fijando un plazo de noventa días, prorrogables por una sola vez, para que la citada repartición evalúe si la extracción afecta la sustentabilidad del acuífero o los derechos de terceros, y manteniendo la restricción acordada en el Senado de que tales aguas solo pueden utilizarse en faenas de explotación.

Consecuentemente, se aprobaron otras dos normas. Por una parte, el inciso segundo del artículo 5 ter, que precisa que, en caso de término, caducidad, extinción o renuncia de un derecho de aprovechamiento, las aguas quedarán libres para ser reservadas por el Estado y para la constitución de nuevos derechos sobre ellas. Por otro lado, el artículo octavo transitorio dispone que los titulares de pertenencias mineras y de concesiones mineras de exploración que se encuentren utilizando estas aguas deberán informar de ello antes de cumplirse quince meses de la vigencia de esta ley.

El tercer grupo de temas, de carácter misceláneo, consideró, en primer término, el artículo 67, que establece las condiciones por las que un área de restricción podría convertirse en zona de prohibición. Atendida la actual situación hídrica, se faculta a la Dirección General de Aguas para revisar, en cualquier momento, las circunstancias que dieron origen a la declaración de área de restricción y se obliga a una evaluación transcurridos cinco años.

En torno a los incisos segundo y tercero del artículo 131, sobre publicaciones, el Senado disminuyó las exigencias para los usuarios, lo que se estimó conveniente. Así, fundamental-

mente, se privilegiará la notificación mediante la web institucional, donde constarán íntegramente las solicitudes.

Por último, en este grupo se analizó el artículo décimo séptimo transitorio, que dispondrá que todas las menciones a la intendencia, gobernador o gobernación deben entenderse referidas a la delegación presidencial regional, delegado presidencial provincial y delegación presidencial provincial, respectivamente. Se aclaró que esto no dice relación con la gestión de las aguas, sino solo con otorgar facilidades, evitando obligar a los usuarios a trasladarse a la capital regional.

El último grupo de temas abordó las características de las concesiones, comenzando por el inciso tercero, nuevo, del artículo 6, en que se precisó que los derechos nuevos, ahora sujetos a un plazo, se entenderán renovados, salvo que la Dirección General de Aguas haya acreditado que no están en uso o que existe una afectación a la fuente.

Luego se revisó su nuevo inciso cuarto, relativo a la renovación anticipada. En este caso la Dirección General de Aguas deberá analizar la solicitud y renovarla solo si no se ha verificado que el derecho no se encuentra en uso y que no existe afectación ni se pone en riesgo la sustentabilidad.

La Comisión abordó, enseguida, los incisos quinto y sexto del artículo 6, en particular el quinto, pues en el sexto se decidió respaldar el texto del Senado. En relación con aquel, se precisó que, en caso de existir riesgo de que el ejercicio de los derechos pueda generar una grave afectación al acuífero o a la fuente superficial o en caso de que este riesgo se haya materializado, la DGA aplicará los artículos 17 y 62, según corresponda. De persistir, suspenderá -lo que se señala en forma imperativa- el ejercicio de todos aquellos derechos que provocan el riesgo o afectación. Ello deberá considerarse, además, respecto de los derechos que se encuentran en condición de prórroga.

En relación con los incisos primero y se-

gundo del artículo 6° bis, la discrepancia radicó en el plazo para la extinción por no uso. La Cámara había acordado reducirlo a cuatro y ocho años, según se trate de derechos consuntivos o no consuntivos, mientras el Senado optó por cinco y diez, respectivamente. La Comisión acogió este último criterio, toda vez que coincide con los tramos por los cuales se aumenta el monto de las patentes.

Luego, señora Presidenta, la Comisión acordó aprobar la propuesta del Senado, que hace aplicables los recursos de reconsideración y reclamación a la resolución que declara extinguido un derecho, referida al inciso final del artículo 6° bis.

Por último, se abordaron los siguientes asuntos. En primer término, lo relativo a la prohibición de construir sistemas de drenaje en las zonas de turberas. Al respecto, se acogió incorporar a la provincia de Chiloé, además de las Regiones de Aysén y de Magallanes. Asimismo, con el fin de otorgar una mayor certeza acerca de la ubicación y extensión de las turberas, se estimó pertinente asociarlas al Inventario Nacional de Humedales del Ministerio del Medio Ambiente y se estableció que la DGA delimitará el sector sujeto a esta prohibición.

Por otra parte, se discutió el artículo primero transitorio, relativo a la situación de los derechos de aprovechamiento reconocidos o constituidos antes de la publicación de esta ley, así como aquellos usos que fuesen regularizados por la autoridad competente, resolviéndose que permanecen vigentes y aclarándose que solo se extinguen conforme a lo dispuesto en los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5, y caducan por su no inscripción en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces. En lo tocante a su ejercicio, goces y cargas, tales derechos quedarán sujetos a todas las demás disposiciones del Código del ramo.

Es cuanto puedo informar a esta Honorable Sala, señora Presidenta. Y solicito a los colegas que podamos votar a favor este informe de la Comisión Mixta, dado que fue un largo tra-

bajo, una búsqueda de acuerdos y fue casi en su mayoría aprobado por unanimidad.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Muñoz.

Fue un acuerdo de Comités el que este proyecto se despachara en Fácil Despacho. Y yo pediría la unanimidad de la Sala para hacerlo.

Colegas, ¿les parece que lo aprobáramos por unanimidad?

Así se acuerda.

Vamos al siguiente proyecto de ley.

Perdón, perdón, Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Presidenta, supongo que dejaron consignado el *quorum*.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Está consignado.

El señor PIZARRO.— Porque es de *quorum* de ley orgánica constitucional.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí, Senador Pizarro, son 26 votos. Porque había una norma que requería dicho *quorum* especial.

—Por unanimidad, se aprueba la proposición de la Comisión Mixta (26 votos favorables), dejándose constancia de que se cumple con el *quorum* constitucional exigido, y queda despachado el proyecto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Seré breve, Presidenta.

Quería felicitar el trabajo hecho por la Senadora Muñoz en la Comisión Mixta que posibilitó construir un acuerdo muy importante en una materia que es altamente sensible, respecto de la cual tanto el Ejecutivo como los parlamentarios y los asesores, de Gobierno y de Oposición, trabajaron arduamente. Solo quería dejar constancia de eso.

El reflejo de esa disposición para la búsqueda de un acuerdo está en que prácticamente la totalidad de los textos que se nos han presentado fueron aprobados por unanimidad, después de diez o doce años que llevamos discutiendo esta materia.

Gracias, Senadora Muñoz.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Pizarro.

Ministro, tengo registrada su petición de palabra. Pero voy a dársela primero a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Presidenta, también había pedido la palabra para lo mismo.

Efectivamente, la Senadora Muñoz lideró no solo la Comisión Mixta, sino que también nos acompañó como muchos otros Senadores en la discusión de este proyecto en particular en la Comisión de Agricultura. Quiero agradecerle a ella; al Ministro, que hoy día está presente; y a todos los asesores, especialmente a Carlos Estévez y Óscar Cristi, quienes nos acompañaron siempre; también a Nicolás Rodríguez.

Este es un logro inmenso del Senado. Son diez años de trabajo y realmente es un regalo que le están haciendo no solo a la agricultura, sino que a muchas personas que hoy día viven la escasez hídrica y van a ver una solución en este proyecto.

Así es que felicitaciones a todos quienes apoyaron esta iniciativa.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Aravena.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor MORENO (Ministro de Obras Públicas).— Muchas gracias, Presidenta.

Yo quiero tomar un espacio muy breve para sumarme a las palabras que ha dicho la Senadora Aravena. Agradezco, en particular, a la Senadora Adriana Muñoz, quien -como se ha mencionado- no solamente presidió la Comisión Mixta con mucho talento, sino que logró -como ella misma ha señalado- que prácticamente todo se votara por unanimidad en temas en los que parecía haber grandes diferencias.

También quiero agradecer al resto de los Senadores, que estuvieron presentes en esa Comisión Mixta: al Senador Galilea, al Senador Alvarado, al Senador Pizarro, en fin. Pero también a quienes estuvieron presentes en los

trámites anteriores del proyecto en las Comisiones de Agricultura, de Recursos Hídricos y en todas en donde se hizo un trabajo muy serio.

Y aprovecho además de agradecer a sus asesores, particularmente como aquí se ha señalado, a Carlos Estévez; a Óscar Cristi, quien hasta hace pocos días era el Director General de Aguas, y que además nos acompaña desde las tribunas; a Nicolás Rodríguez, y a todas las personas que han estado trabajando como asesores de los distintos Senadores y Diputados.

Estamos frente a una crisis hídrica que es realmente crítica. La situación en que nos encontramos en materia de agua en los campos y en las ciudades para la agricultura, para el consumo humano, para la minería y para todas las actividades realmente no tiene parangón con ninguna otra realidad que hayamos vivido históricamente. Y todo indica que esto va a continuar.

Lo que se está aprobando hoy día es un cambio enorme en las herramientas de que va a disponer el Estado para poder gestionar adecuadamente el agua de aquí en adelante, pues sanciona el no uso; sanciona la especulación; da seguridad jurídica para quienes reciban los derechos; establece de qué forma se tienen que cuidar los acuíferos, de qué manera cuidar los ecosistemas. Estamos haciendo un cambio que moderniza y pone al día “la herramienta”, porque esta es **La Ley** en materia del agua -con mayúsculas y destacado-, que se está aprobando acá. Y además de eso se está aprobando por unanimidad en ambas Cámaras. Ayer se votó en la Cámara de Diputados el informe de la Comisión Mixta, y antes se había votado el proyecto; en ambos casos, al igual que en el Senado, prácticamente fue por unanimidad: 129 votos contra 2, y aquí se aprueba por unanimidad.

Es decir, ahora no solo contamos con una herramienta eficaz, eficiente, moderna y adecuada para las gravísimas circunstancias que tenemos en esta materia; sino que además es una herramienta que para todos- entiendo yo-

es justa, equitativa, razonable, y que permite entonces que podamos trabajar juntos para enfrentar este desafío y no gastar energías en confrontarnos, en buscar dónde están los culpables. Hoy tenemos una herramienta que nos parece satisfactoria a todos.

Así es que muchísimas gracias, Presidenta; muchísimas gracias a la Senadora Muñoz y a todos a quienes ella ha representado, como Diputados y Senadores; también a sus asesores; porque creo que estamos dando un salto enorme hacia delante para enfrentar una crisis que no solamente la tendremos hoy día, sino que nos va a acompañar por muchísimos años.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Ministro.

La verdad es que nos sumamos todos a las felicitaciones del trabajo de la Comisión, de los equipos y especialmente de la Senadora Adriana Muñoz, por su impecable labor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Montes, está pidiendo usted la palabra.

El señor MONTES.— Presidenta, ¿será posible que ahora veamos el proyecto sobre donaciones?, porque también es de Comisión Mixta. Estamos todos de acuerdo y creo que puede salir muy rápido.

Sugeriría que lo viéramos de inmediato.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene un solo cambio que fue aprobado por unanimidad, que es una modificación en remisión al Código del Trabajo.

No hay acuerdo, querido colega. El Senador Navarro se opone.

Vamos al siguiente proyecto con informe de Comisión Mixta, que es el de control de armas.

**FORTALECIMIENTO DE
INSTITUCIONALIDAD SOBRE
CONTROL DE ARMAS. INFORME
DE COMISIÓN MIXTA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión, en Fácil Despacho, el informe de la Comisión Mixta, constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**A la tramitación legislativa de este proyecto (boletines 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó un texto de artículo único que, mediante ocho numerales introduce modificaciones en la ley N° 17.798, sobre Control de Armas.

Posteriormente, el Senado, en el segundo trámite constitucional, realizó diversas enmiendas a la iniciativa, despachando un texto de cuatro artículos permanentes, modificatorios de diversos cuerpos legales, y siete disposiciones transitorias.

Dichas modificaciones, en el tercer trámite constitucional, fueron aprobadas por la Cámara de origen, con la salvedad de aquellas recaídas en un conjunto de disposiciones que resultaron rechazadas por la Cámara de Diputados al no alcanzar el *quorum* constitucional requerido.

Lo anterior dio lugar a la formación de una Comisión Mixta que, con las votaciones que consigna en su informe, como forma y modo

de resolver las divergencias producidas, propone lo siguiente:

En cuanto al artículo único, que pasó a ser artículo 1°, en el número 1, que pasó a ser número 3, en la letra a), que sustituye el inciso primero del artículo 3°, referido a las armas, artefactos o municiones que las personas no podrán poseer, propone reemplazar el literal i) del texto del Senado por el que se consigna en el informe.

En el número 7, en la letra b), que reemplaza los incisos quinto y sexto del artículo 5°, relativo a la inscripción de armas y su horario de fiscalización, sustituir la voz “seis” por “ocho” en el inciso sexto propuesto por el Senado.

También en el número 7 propone reemplazar la letra e), propuesta por el Senado, por la que señala en el informe, la cual agrega al mencionado artículo 5° un inciso noveno, nuevo, referido a las fiscalizaciones del poseedor o tenedor que no es habido.

En el número 11 mantener, en los términos aprobados por el Senado, los incisos tercero y quinto del artículo 7° propuesto, relativo a las personas coleccionistas de armas y a la inscripción de armas por parte de cazadores deportistas.

Incorporar un inciso final, nuevo, en el referido artículo 7°, del tenor que se indica en el informe, referente a la facultad de la Dirección General de Movilización Nacional para exceptuar, en ciertos casos, los límites señalados en dicho artículo.

En cuanto a las disposiciones transitorias, propone agregar un artículo octavo transitorio, nuevo, con la redacción que se contempla en el informe, relativo al plazo que tendrá el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para inscribir las armas que posea.

La Comisión Mixta hace presente que el número 3, letra a), literal i); el número 7, letra b), inciso sexto propuesto, y la letra e); el número 11, artículo 7° propuesto, incisos tercero, quinto y final, todos preceptos del artículo 1° del proyecto, así como su disposición octava

transitoria, nueva, requieren de 22 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de *quorum* calificado.

Finalmente, cabe señalar que, en sesión de esta misma fecha, la Cámara de Diputados, Cámara de origen, aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta.

Corresponde, por tanto, que el Senado se pronuncie respecto de la propuesta efectuada por la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional, las modificaciones introducidas por el Senado en el segundo trámite constitucional y que fueron rechazadas por la Cámara de Diputados en el tercer trámite constitucional, la proposición de la Comisión Mixta y el texto final que quedaría de aprobarse la propuesta de dicha Comisión.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión Mixta, Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidenta, en honor al tiempo, y dado que creo que el informe del Secretario es suficiente, y considerando que este proyecto fue aprobado con amplia mayoría en la Comisión Mixta, no voy a intervenir y sugiero que sometamos el asunto a votación.

Sin perjuicio de lo anterior, voy a pedir que mi informe se incorpore en la Versión Oficial de la sesión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perfecto: se incorporará su presentación.

¿Le parece a la Sala, entonces, aprobar por unanimidad?

Estamos contando el *quorum* para proceder. Hay 26 Senadores.

Si le parece a la Sala, aprobamos el informe por unanimidad, dejándose constancia del *quorum*.

—**Por unanimidad, se aprueba el informe de la Comisión Mixta (26 votos), dejándose**

constancia de que se cumple con el *quorum* constitucional exigido.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde. Se incorpora su presentación.

—**A continuación, se inserta texto escrito enviado por el Senador señor Elizalde, de conformidad con lo resuelto en la Sala:**

“PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS, CON EL OBJETO DE FORTALECER SU INSTITUCIONALIDAD

(BOLETINES N°s 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).

Cabe recordar que durante la tramitación de esta iniciativa de ley fueron tres los puntos de divergencia entre las Cámaras de este Congreso Nacional; a saber:

1) la letra i) del inciso primero del artículo 3° propuesto por el número 3 del artículo 1°.

2) el literal e) propuesto por el número 7 del artículo 1°, que agrega un inciso noveno, nuevo, en el artículo 5°, y

3) los incisos tercero y quinto del artículo 7° propuesto en el número 11 del artículo 1°.

Letra i) del inciso primero del artículo 3° propuesto por el número 3 del artículo 1°.

En lo que respecta al primer punto de discrepancia, cabe hacer presente que **la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional**, reemplazó el inciso primero del artículo 3° de la ley N° 17.798, referido a las armas cuya tenencia o posesión se prohíbe.

Por su parte, **el Senado, en segundo trámite constitucional**, reemplazó la aludida sustitución por otra.

La Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, aprobó el cambio efectuado, con excepción de la incorporación de la letra i), referida a las municiones cuya tenencia o posesión se prohibiría, y cuyo tenor literal es el que se indica:

“i) Municiones perforantes, explosivas, incendiarias, expansivas o de punta hueca, y

toda otra munición adaptada, así como municiones de alto calibre;”.

Tal decisión descansó en las dudas que mereció la prohibición de poseer o tener aquellas expansivas o de punta hueca. En efecto, se advirtió que la prohibición de dicha munición en la forma planteada por la Cámara Revisora no era adecuada, toda vez que ella impediría su utilización en la caza.

Durante la sesión que esta **Comisión Mixta** dedicó al análisis de las diferencias suscitadas, el Ejecutivo informó que, consultada la Dirección General de Movilización Nacional sobre el particular, dicho organismo aseguró que la munición de punta hueca solo estaba prohibida en tanto se fragmenta, pese a lo cual ella ha sido utilizada durante un largo periodo en la caza.

A fin de mantener la prohibición del uso de aquella que se fragmenta mas no de aquella que no lo hace, el Primer Mandatario propuso modificar la redacción de la aludida letra i), dejando claramente establecido que “*se prohibirán las municiones perforantes, explosivas, incendiarias, las adaptadas, de alto calibre y toda aquella que, por su naturaleza, no corresponda al uso civil, lo que será determinado por la Dirección General de Movilización Nacional, mediante resolución fundada.*”

Como es posible advertir, dada la especificidad técnica de la definición, se juzgó necesario que la Dirección General de Movilización Nacional sea la encargada de precisar qué se entiende por cada una de las municiones prohibidas, tal como ocurre actualmente. En efecto, es la resolución N° 74, de 21 de agosto de 2012, de la Dirección General de Movilización Nacional, la que prohíbe la fabricación, importación, internación y uso de municiones.

Sometida a votación la propuesta mencionada como forma y modo de resolver la discrepancia producida entre ambas Cámaras, ésta contó con el respaldo de la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, Honorables Senadores señores Durana, Eli-

zalde y Pugh, y Honorables Diputados señora Pérez, doña Joanna, y señores Fuenzalida y Urrutia, don Osvaldo.

Literal e) propuesto por el número 7 del artículo 1°, que agrega un inciso noveno, nuevo, en el artículo 5°.

El Senado, en segundo trámite constitucional, incorporó un número 7, nuevo, por medio del cual, a través de diversos literales, modificó el artículo 5° de la ley N° 17.798, sobre control de armas. En virtud de su letra e) incluyó un inciso noveno, nuevo, a la disposición mencionada, del tenor que sigue:

“Si el poseedor o tenedor no es habido, no podrá practicarse la fiscalización, sin perjuicio de que si ello ocurre por tres veces consecutivas en un lapso mínimo de cuarenta y cinco días, dejándose cada vez constancia escrita de la fiscalización fallida en el lugar autorizado, el fiscalizador deberá comunicar dicha circunstancia a la Dirección General de Movilización Nacional, la que procederá a la cancelación de la inscripción, conforme a lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 5° B, debiendo además efectuar la denuncia correspondiente, a fin de que se investigue la eventual comisión de alguna de las infracciones o delitos previstos en esta ley.”.

La Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, rechazó la incorporación del inciso aludido, toda vez que la redacción propuesta daba a entender que la imposición de la cancelación de la inscripción operaba de manera automática en el supuesto previsto; vale decir, sin que medie un procedimiento previo.

La Comisión Mixta, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Durana, Elizalde y Pugh, y Honorables Diputados señora Pérez, doña Joanna, y señores Fuenzalida, Soto, don Leonardo, y Urrutia, don Osvaldo, aprobó como forma y modo de superar esta discrepancia, y a fin de despejar las inquietudes surgidas, la incorporación una la frase que permite dejar claramente

consignado que si el tenedor o poseedor no es habido en tres oportunidades consecutivas en un lapso mínimo de cuarenta y cinco días, dejándose cada vez constancia escrita de la fiscalización fallida en el lugar autorizado, el fiscalizador deberá comunicar dicha circunstancia a la Dirección General de Movilización Nacional, la que iniciará un procedimiento administrativo destinado a declarar la cancelación de la inscripción.

Se estimó que la enmienda introducida es una forma adecuada para asegurar la igualdad ante la ley y aclarar que, una vez verificados los supuestos de hecho de la norma, deberá iniciarse un procedimiento administrativo destinado a la cancelación de la inscripción, de acuerdo a las reglas generales previstas en la ley N° 19.880, con lo cual el fiscalizado podrá ejercer los derechos que el citado cuerpo legal le confiere. Además, una vez que el organismo resuelva, si el fiscalizado lo estima necesario, podrá utilizar algunos de los recursos del derecho administrativo, como el de reposición y el jerárquico; sin perjuicio de los recursos de orden constitucional que se puedan interponer en contra de la resolución dictada.

Incisos tercero y quinto del artículo 7° propuesto en el número 11 del artículo 1°.

El Senado, en segundo trámite constitucional, por medio de la inclusión de un número 11, nuevo, sustituyó el artículo 7° de la ley sobre control de armas.

La Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, rechazó la incorporación de los incisos tercero y quinto del artículo 7° sugerido, que regulaban la cantidad máxima de armas que pueden tener los coleccionistas, por su lado, y los cazadores y deportistas, por otro.

Cabe recordar que el tenor literal del inciso tercero aludido es el que sigue:

“Las personas naturales o jurídicas autorizadas como coleccionistas quedan facultadas para mantener sus armas declaradas, con sus características y estado original, debiendo

adoptar las medidas de seguridad que se señalen en el reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, el número máximo de armas de colección que podrá poseer una misma persona no podrá ser superior a diez, a menos que ellas se encuentren inutilizadas para el disparo, pudiendo en tal caso poseer un máximo total de cincuenta. No obstante, en atención a circunstancias calificadas, la Dirección General de Movilización Nacional, mediante resolución fundada, podrá autorizar excepcionalmente exceder el límite máximo de posesión de armas de colección, que no podrá ser superior a veinte tratándose de armas aptas para el disparo. Esta autorización deberá ser solicitada anualmente por el interesado. En ningún caso la posesión de armas de colección autoriza a la compra de municiones o cartuchos.”.

El inciso quinto, en tanto, prescribía lo siguiente:

“Los cazadores y deportistas podrán inscribir aquellas armas que correspondan a la naturaleza y clase de caza o deporte que efectúen, con un límite de seis, no pudiendo ser semiautomáticas en el caso de cazadores.”.

Consultado el Ejecutivo sobre el particular durante la sesión celebrada por **la Comisión Mixta**, éste propuso reponer los referidos incisos en los mismos términos aprobados por el Senado.

Con todo, en la oportunidad, sugirió, también, incorporar un inciso final al artículo 7° de la ley sobre control de armas, para considerar una nueva excepción a la cantidad máxima de dispositivos, conforme a la cual la Dirección General de Movilización Nacional podrá exceptuar de los límites señalados en este artículo a aquellas personas jurídicas sin fines de lucro, cuando la autorización se solicite respecto de armas de colección y siempre que ellas tengan por objeto la protección y difusión del patrimonio y se cumplan los demás requisitos que señale el reglamento.

En atención a tal enmienda, para los coleccionistas constituidos como personas jurídicas

sin fines de lucro y que soliciten permiso para tener artefactos que tengan por objeto la protección y difusión del patrimonio -siendo éste el caso de los museos privados- no regirá la limitación prevista en el inciso tercero del artículo 7º, en virtud de la cual sólo pueden tener un máximo de 10 armas aptas para el disparo -cifra que puede incrementarse a 20, por resolución fundada de la Dirección General de Movilización Nacional- y de 50, tratándose de aquellas inutilizadas para el disparo.

Adicionalmente, el Ejecutivo propuso exceptuar del referido límite al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de manera que los museos públicos -que dependen de él- puedan adquirir un número mayor de armas.

Complementando el inciso anterior, Su Excelencia el Presidente de la República sugirió la inclusión de un **artículo octavo transitorio, nuevo**, que obliga al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a inscribir las armas que posea dentro del plazo de un año, contado desde la publicación de esta ley. Para tal efecto y por dicho plazo, se exime de todo pago a dicho servicio por concepto de los trámites que deba realizar para este fin, ante la Dirección General de Movilización Nacional.

Todas estas recomendaciones contaron con el apoyo de la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Durana, Elizalde y Pugh, y Honorables Diputados señores Fuenzalida, Soto, don Leonardo, y Urrutia, don Osvaldo.

Finalmente, **la Comisión Mixta, a solicitud del Honorable Diputado señor Urrutia, don Osvaldo**, manifestó la necesidad de reconsiderar el horario durante el cual podrá llevarse a cabo la fiscalización, postergando su comienzo desde las 6:00 a las 8:00 horas, pese a no haber diferencias sobre el particular entre ambas Cámaras.

Justificó su petición en que el horario de inicio previsto era excesivo y podría parecer un allanamiento. Para ello, propuso modificar el inciso sexto del artículo 5º, propuesto en el

Nº 7, letra b), del artículo 1º.

En la oportunidad, si bien se recordó que la Cámara Alta, para determinar la hora de inicio de la fiscalización, tuvo presente que a las ocho horas muchas personas ya no se encuentran en sus domicilios, pues han partido a sus trabajos y que si el fiscalizador va en tres ocasiones consecutivas en un plazo mínimo de 45 días, ello puede acabar en la cancelación de la inscripción, puesta en votación esta petición, fue aprobada por cuatro votos a favor, de los Honorables Senadores señores Durana y Pugh y los Honorables Diputados señores Fuenzalida y Urrutia, don Osvaldo, y dos en contra, del Honorable Senador señor Elizalde y el Honorable Diputado señor Soto, don Leonardo.”.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario.

ADECUACIONES FORMALES DE REFERENCIA Y PRECISIÓN A LEY GENERAL DE COOPERATIVAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión, en Fácil Despacho, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Aravena y señores Chahuán, Durana, Elizalde y Pizarro, que modifica la Ley General de Cooperativas, con informe de la Comisión de Economía.

—**A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 14.144-03) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objetivo realizar diversas modificaciones a la Ley General de Cooperativas, cuyo texto refundido, concordado y sistematizado se encuentra en el decreto con fuerza de ley Nº 5, del año 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstruc-

ción, consistentes en adecuaciones formales de referencia y precisiones que aportarán al día a día de las cooperativas.

La Comisión de Economía hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y particular a la vez. La referida Comisión aprobó en general este proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Aravena y señores Durana, Elizalde y Pizarro. En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y las votaciones unánimes que se consignan en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 14 del informe de la Comisión de Economía y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le damos la palabra al Presidente de la Comisión de Economía, Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidenta, con el mismo ánimo, dado que queremos aprobar con relativa celeridad los proyectos que están en tabla, creo que es suficiente la relación que ha hecho el Secretario. Además, este es un texto que lo que hace es actualizar la normativa.

Sí quisiera, porque corresponde, agradecer a la Senadora Carmen Gloria Aravena, que es la autora de la iniciativa y fue quien nos invitó a firmar.

Entonces, independientemente de que creo que el informe del Secretario es suficiente, me parece que sería injusto de mi parte que no constara en acta el reconocimiento al esfuerzo realizado por la Senadora Aravena para la presentación y despacho de este proyecto por la Comisión de Economía, el que fue aprobado por unanimidad.

Así que, Presidenta, tome la votación.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Se hace el reconocimiento a la Senadora Aravena, y solicitamos la unanimidad de la

Sala para este proyecto.

El señor ELIZALDE.— Y que en la Versión Oficial conste el informe que vamos a remitir.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Okay, se incorporará, señor Presidente.

¡Están diciendo que va a constar que habló poco, Senador...!

Si le parece a la Sala, se aprueba por unanimidad, entonces.

—**Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.**

—**A continuación, se inserta texto escrito enviado por el Senador señor Elizalde, de conformidad con lo resuelto en la Sala:**

“**INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA**, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Aravena y señores Chahuán, Durana, Elizalde y Pizarro, que modifica la Ley General de Cooperativas.

Boletín N° 14.144-03.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Economía tiene el honor de emitir su primer informe acerca del proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciados moción los Honorables Senadores señora Aravena y señores Chahuán, Durana, Elizalde y Pizarro.

Cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió la iniciativa en general y particular a la vez.

A una o más sesiones en las que la Comisión trató estas iniciativas, asistieron, además, de sus integrantes, los siguientes invitados.

Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: el Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas, señor Eduardo Gárate; el Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas (S), señor José Manuel Henríquez; el Asesor, señor Diego Schaerer; la Coordinadora Legislativa y Jurídica, señora Ximena Contreras.

De la Asociación Nacional de Cooperativas de Chile: el Presidente del Consejo de Administración, señor Rodrigo Silva; la Directora Ejecutiva, señora Jimena Muñoz.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Realizar diversas modificaciones a la Ley General de Cooperativas, cuyo texto refundido, concordado y sistematizado se encuentra en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, **consistentes en adecuaciones formales de referencia y precisiones, que aportarán al día a día de las cooperativas.**

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Los objetivos de las modificaciones que contempla el proyecto de ley son las siguientes:

-Letra a). Se refiere a la figura del socio disidente, que habilita a quienes se oponen a ciertas medidas a retirarse de la cooperativa.

Mediante la ley N° 20.881, de 2016, se incorporó un nuevo literal d) al artículo 23, en materia de junta general de socios, lo que ocasionó que se cambiara la numeración correlativa de resto de los literales. Al no haber modificado referencias en el resto de la ley a estos literales, se generó un error en éstas. En consecuencia, actualmente si un socio se opone a una modificación de estatuto por cualquier causa, pasa a ser un socio disidente, lo cual nunca fue el espíritu de la ley, toda vez que se pasa a ser disidente por materias de mayor envergadura e importancia. Por lo anteriormente expuesto, la remisión que el inciso octavo del artículo 19 efectúa al artículo 23, debe ser efectuada a los literales f), h), i), n) y ñ) de este último artículo.

-Letra b). Modifica el inciso segundo del artículo 23, que regula aquellas materias que requieren de dos tercios de los socios presentes para adoptarse acuerdos en la Junta General de Socios.

La misma razón explica la modificación

propuesta en **la letra b)** del proyecto. Estas materias debieran ser aquellas de particular relevancia, como, por ejemplo, la enajenación del 50% o más de los activos de la cooperativa. La incorporación de la letra d) del artículo 23, que se refiere a la elección o revocación del gerente administrador y del inspector de cuentas, en el caso de las cooperativas con 20 socios o menos, por lo que no tiene sentido exigir este quorum especial, lo que quedó como consecuencia del error de referencia señalado. Por tal motivo, debe eliminarse el literal d) en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley General de Cooperativas.

-Letra c). Dice relación con un error de referencia relativo a las facultades de fiscalización de la división de asociatividad.

El artículo 58 bis de la Ley General de Cooperativas trata dos grandes temas: la posibilidad de aplicar multas y la sanción para aquellas cooperativas pequeñas, a las que se les reemplaza la multa por una Junta General de Socios a la que convoca el organismo fiscalizador. El error del inciso tercero del artículo, que se refiere a las cooperativas pequeñas a las que no se les aplica multa, es que hace una remisión al inciso quinto, que se refiere a la determinación del monto de la multa, lo que es una contradicción, por lo que la referencia debiera ser al inciso sexto, que trata la convocatoria a Junta General de Socios por parte del fiscalizador. En razón de lo anterior, tal remisión del artículo 58 bis debe ser al inciso sexto del mismo artículo.

Es decir, el proyecto está restringido a corregir errores de referencia, sin hacer ninguna modificación de fondo a la Ley General de Cooperativas.

En **sesión de 5 de mayo**, representantes del Ejecutivo hicieron presente una propuesta referida a las cooperativas abiertas de vivienda, consistente en incorporar una letra d), nueva, del siguiente tenor:

“d) Elimínese, en el inciso sexto del artículo 85 de la Ley General de Cooperativas,

la remisión que se efectúa a los literales d), e), f), g), h) e i) del artículo 23, la que deberá ser efectuada a los literales e), f), g), h), i) y j) del mismo artículo.”.

El Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas (S) del Ministerio de Economía Fomento y Turismo señor José Manuel Henríquez explicó que, en la modificación introducida en 2016, mediante la ley N° 20.881, se incurrió en un error de referencia de los literales a que alude el inciso sexto del artículo 85 de la Ley General de Cooperativas. El error específico consiste en que se remite a un literal d) del artículo 23, referido a la elección o revocación del gerente administrador en las cooperativas con 20 socios o menos, sin embargo, las cooperativas abiertas de vivienda requieren al menos 200 socios para su constitución, por lo que se genera un contrasentido.

La Honorable Senadora señora Aravena hizo suya la propuesta del Ejecutivo.

Finalmente, el Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Nacional de Cooperativas de Chile señor Rodrigo Silva, señaló que comparte plenamente la opinión de que los cambios propuestos harán más eficaz la Ley General de Cooperativas, por lo cual están completamente de acuerdo con los cambios y lo consideran un avance importante.

-La Comisión aprobó el proyecto en general por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Aravena y señores Durana, Elizalde (Presidente) y Pizarro (Unanimidad, 4x0).

DISCUSIÓN PARTICULAR

Luego, el Honorable Senador señor Elizalde, puso en votación las letras a), b) y d), respecto de las cuales había amplio consenso.

-En votación, las referidas letras a), b) y d), fueron aprobadas, con modificaciones, por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señoras Aravena y Carvajal y señores Durana, Elizalde (Presidente) y Pizarro. (Unanimidad,

5x0).

En relación a la letra c) y a solicitud de la Honorable Senadora señora Carvajal, se solicitó que la División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía Fomento y Turismo informe sobre el universo de cooperativas de trabajo, campesinas, de pescadores, de abastecimiento, distribución de agua potable y escolares, cuyo capital aportado por los socios no exceda de 20.000 unidades de fomento, y en consecuencia, se encuentran exentas de la aplicación de multas, así como la razón de dicha exención.

Luego de la presentación del Ejecutivo en respuesta a las consultas formuladas, cuyo detalle consta en el informe, se abrió un debate en torno a la procedencia de la exención de multas.

No obstante lo anterior, y a solicitud del Honorable Senador señor Elizalde, se dejó expresa constancia en el informe que este proyecto sólo se refiere aspectos formales y adecuaciones de referencias, sin que necesariamente los senadores compartan el fondo de lo regulado por la ley actualmente vigente.

Además, la Comisión acordó tratar estas materias en conjunto con el Ejecutivo en otro proyecto de ley, de manera de no entorpecer la tramitación de este proyecto de ley que establece enmiendas formales y de referencia, cuya solución es urgente.

-Puesta en votación, la Comisión aprobó la letra c), con modificaciones, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señor Elizalde (presidente) Durana y señora Aravena. (Unanimidad, 3x0).”.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Pasamos al Orden del Día, señor Secretario.

VI. ORDEN DEL DÍA

NUEVO RÉGIMEN DE DONACIONES CON FINES TRIBUTARIOS EN APOYO DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión, en particular, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 14.486-05) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley fue aprobado en general, en sesión de 13 de octubre de 2021, y cuenta con segundo informe de la Comisión de Hacienda y un informe complementario de dicho segundo informe emanado de la misma instancia. Lo anterior por cuanto durante la discusión en particular de la iniciativa, en sesión de 22 de diciembre de 2021, la Sala del Senado acordó devolver el proyecto a la referida Comisión encomendándole emitir dicho informe complementario.

La Comisión de Hacienda, en este informe complementario de su segundo informe, deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 46 C, 46 D, 46 E y 46 G, contenidos en el artículo 1° permanente, así como los artículos segundo y cuarto transitorios de la iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Asimismo, debe darse por aprobado el artí-

culo 2° permanente del proyecto de ley, el cual no fue objeto de modificaciones en el informe complementario de la Comisión.

La Comisión de Hacienda, además, efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las que consignó tanto en su segundo informe como en su informe complementario, y todas ellas fueron aprobadas por unanimidad. Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las referidas al artículo 46 F, propuesto en el artículo 1° del proyecto, requiere de 25 votos favorables para su aprobación por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Sus Señorías tienen a su disposición el boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Hacienda, tanto en su segundo informe como en el informe complementario de este último, y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Senadora Ximena Rincón.

¿Qué pasa, Senador Chahuán?

Perdón, Presidenta, un momento.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, como este es un tema que se discutió en profundidad en su momento y no se pudo votar porque no teníamos el *quorum* requerido para aprobar la norma, pido que se pueda abrir la votación desde ya.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a ver el tema una vez que entregue el informe la Senadora Rincón.

Tiene la palabra, Senadora.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Yo feliz de poder abrir la votación de mane-

ra inmediata una vez que entregue el informe.

Señor Presidente, procedo a rendir el segundo informe y complementario de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.063, del año 1979, sobre Rentas Municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (boletín N° 14.486-05), con urgencia calificada de “suma”.

Con relación a los asistentes a las sesiones de la Comisión que estudió el presente proyecto de ley, concurrieron, además de sus miembros titulares y el Senador Pizarro: del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Rodrigo Cerda, y el Subsecretario, señor Alejandro Weber; de la Dirección de Presupuestos, la Directora, señora Cristina Torres. Asimismo, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, su Ministra, señora Karla Rubilar.

También, concurrieron diferentes organizaciones solidarias, como los miembros de la Mesa Circular, la Fundación Casa Familia, la Comunidad de Organizaciones Solidarias, Coaniquem, entre otras, varias de ellas hoy día presentes en esta sesión, a las que saludamos.

Cabe consignar que, con fecha 13 de octubre del año 2021, la Sala del Senado aprobó en general el proyecto de ley, fijando como primer plazo para la presentación de indicaciones el 4 de noviembre. Además, se abrió plazos de indicaciones el 1, 14 y 22 de diciembre del 2021, último plazo que expiró el 10 de enero del 2022.

Sobre su tramitación en particular, es importante señalar que este proyecto fue iniciado con fecha 29 de noviembre del 2021 y que, dentro de sus disposiciones, contiene una norma de *quorum* especial, específicamente, el artículo 46 F, contenido en el artículo 1 del proyecto de ley, que es de rango orgánico constitucional, requiriendo para su aprobación de las cuatro séptimas partes de los Senadores y Senadoras en ejercicio.

Dentro de las adiciones que se realizaron en

el trámite y estudio particular de la iniciativa, se encuentran las siguientes:

-Se incorpora la ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria, como sustrato de recibir donaciones a través de esta ley.

-Se establece que el reglamento que regula la aplicación de esta ley será expedido en el plazo de tres meses, a contar de la publicación de la misma.

-Se incorpora la prohibición de recibir donaciones de los miembros de su directorio y personas relacionadas, con la precisión de que, si el donante es una persona jurídica, la prohibición se aplicará a los directores del donante o accionistas que posean el 10 por ciento o más del capital social.

-El deber de informar al Servicio de Impuestos Internos el detalle de los bienes donados que hayan sido importados, en la forma y plazo que establezca una resolución al efecto.

-Las condiciones y los requisitos del registro público de entidades donatarias, que dependerá de la Subsecretaría de Hacienda.

-Se incorpora la obligación de entregar a la Secretaría Técnica y al Servicio de Impuestos Internos información adicional sobre actividades de ayuda humanitaria internacional.

-Se agrega dentro del deber de información no solamente a las entidades donatarias, sino que también a sus relacionadas.

-Se extiende la facultad de fiscalización de la Secretaría Técnica en materia tributaria, sin perjuicio de las facultades propias del Servicio de Impuestos Internos.

-Se reduce el plazo de entrada en vigencia del registro público de entidades sin fines de lucro.

Cabe hacer presente que, con fecha 22 de diciembre, la Sala acuerda enviar el proyecto de ley a la Comisión de Hacienda para que emita un informe complementario del segundo informe, y fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones hasta el 10 del presente mes.

En la última sesión en que la Comisión se

abocó a estudiar este proyecto se analizaron las indicaciones presentadas, siendo aprobada una de ellas, referente al cumplimiento de obligaciones emanadas de los contratos de trabajo.

Respecto a los efectos fiscales y financieros del proyecto, se presentaron los Informes Financieros complementarios N^{os} 149 y 156, de fechas 6 y 14 de diciembre del año 2021, respectivamente, consignando los siguientes antecedentes:

-Informan que se complementa el proyecto al incorporar la ayuda humanitaria internacional y la promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.

-Se incorpora el deber de las entidades inscritas en el registro público de entidades donatarias de presentar un reporte anual a la Secretaría Técnica con las características y el detalle de la información que determine el reglamento a que hace referencia el artículo 46 A.

-Se agrega el deber de las entidades donatarias de informar a la Secretaría Técnica y al Servicio de Impuestos Internos la información adicional que el Servicio determine.

-Se agrega el deber de poner en funcionamiento el registro y el portal en el plazo máximo de tres meses por parte de la Secretaría Técnica.

Y, en consecuencia, tomando como base los informes financieros precedentes y debido a la imposibilidad de calcular el impacto fiscal de un fin en particular ante la falta de información, se estima que las presentes indicaciones no modifican la estimación de impacto fiscal respecto de los informes financieros presentados.

En definitiva, señor Presidente, el presente proyecto de ley fue acordado en sesiones celebradas los días 29 de noviembre, 13 y 15 diciembre de 2021 y 11 de enero de 2022, con asistencia de la Senadora señora Ximena Rincón González (Presidenta) y Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Ricardo Lagos Weber y Carlos Mon-

tes Cisternas.

Es todo lo que puedo informar, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Muchas gracias, Senadora.

Vamos a abrir la votación e iremos dando la palabra si alguien quiere fundamentar su voto en este proyecto, que es muy importante y que ha sido apoyado transversalmente por todas las bancadas.

La señora ALLENDE.— Presidente, “si le parece”.

El señor ELIZALDE.— Pida la unanimidad.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí.

Yo no tengo ningún problema, pero es preciso contar los votos.

Necesitamos 25.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Están votando.

Están votando.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— *Okay*.

Votemos.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está abierta la votación.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Más rápido.

Está abierta la votación, vayan marcando, por favor.

Necesitamos 25 votos.

Muy bien.

Habiéndose cumplido el *quorum*, 26 votos, incluyendo el del Senador De Urresti, vamos a dar por aprobada la iniciativa.

—**Se aprueba el proyecto en particular (26 votos favorables), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Rincón, Van Rysse-berghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Insulza,

Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh y Sandoval.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias a todos.

—(Aplausos en tribunas).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos a consignar la intención de voto favorable de los Senadores Guillier y Girardi.

Queda despachado el proyecto de donaciones.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, vuelvo a pedir autorización para reunir a la Comisión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Hay autorización concedida para ello después de terminado el trámite anterior, Senador.

No es necesario pedirla.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Presidenta, reitero la solicitud que habíamos realizado en cuanto a si es posible tratar la iniciativa sobre prórroga del mandato para las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, porque la verdad es que en estos momentos están sin la posibilidad de cumplir con su misión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A ver.

Senador, para proceder a lo que usted solicita se requiere el acuerdo de los Comités o, en su defecto, la unanimidad de la Sala con el objeto de obviar el señalado trámite.

Y para poner sobre tabla el proyecto también requerimos la unanimidad de la Sala, porque no tenemos informe.

Como no tenemos informe, se requiere unanimidad para ambas cosas.

Entonces, pregunto si hay unanimidad.

La señora ALLENDE.— Sí.

El señor LETELIER.— De acuerdo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Okay.

Entonces, así se acuerda.

Vamos al siguiente proyecto.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

NORMAS ESPECIALES PARA TRANSPORTE, RECEPCIÓN, ACOPIO Y EMBARQUE DE MINERALES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades, con informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, informe de la Comisión de Minería y Energía, e informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

—A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 10.629-12) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que, si bien esta iniciativa fue originalmente remitida a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, con posterioridad la Sala acordó enviar el proyecto también a la Comisión de Minería y Energía para además ser informado por esta, previo a su consideración por la Sala.

En ambas instancias el proyecto de ley fue discutido solamente en general. Posteriormente la Sala requirió otro informe, esta vez a la Comisión de Transportes y Telecomunicacio-

nes, y, al efecto, autorizó a dicha Comisión para discutir la iniciativa en general y en particular, a la vez.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señoras Allende y Órdenes y señor Sandoval.

Por su parte, la Comisión de Minería y Energía aprobó en general la iniciativa por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Provoste y señores Elizalde, García-Huidobro, Girardi y Prohens.

Finalmente, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió el proyecto de ley en general y en particular a la vez, en virtud de la ya mencionada autorización que fuera otorgada, y acordó unánimemente proponer a la señora Presidenta que en la Sala sea considerado del mismo modo.

Esta Comisión aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Órdenes y señores García-Huidobro, Letelier y Pizarro. En particular, lo aprobó con las modificaciones y votaciones unánimes que consigna en su informe.

En cuanto al objetivo del proyecto de ley, tanto la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales como la de Minería y Energía coinciden en señalar que esta iniciativa busca establecer normas especiales para el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales y someter dichas actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, en tanto, y tras las enmiendas que introdujo a la iniciativa, precisa que su objetivo es robustecer los parámetros legales contemplados para el transporte de minerales y de concentrados de minerales, por medio de la disposición de criterios explícitos al respecto en la Ley del Tránsito, a fin de evitar en dicho traslado riesgos sanitarios o medioambientales, contemplándose como infracción grave la

inobservancia de tales preceptos.

Señala, asimismo, que el nuevo articulado propuesto por el proyecto considera remisiones normativas de carácter reglamentario, a fin de que se aborden apropiadamente por la vía infralegal los detalles y casuísticas de regulación en este contexto.

Por último, y también en virtud de las modificaciones efectuadas al articulado, la Comisión acordó, por la unanimidad de sus miembros, reemplazar la denominación de la iniciativa por la siguiente: “Proyecto de ley que fortalece la regulación del transporte de minerales y concentrados de minerales”.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 28 y 29 del informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, en las páginas 10 y 11 del informe de la Comisión de Minería y Energía, en las páginas 32 y 33 del informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a dejar con la palabra a la Presidenta de la Comisión de Transportes, para que entregue el informe respectivo.

Senadora Ximena Órdenes, tiene la palabra.

La señora ÓRDENES.— Señor Presidente, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, pasaré a informar los principales fundamentos en los que descansa la iniciativa en examen, indicando asimismo los ejes principales en los que se centró la discusión en general y en particular del proyecto en la referida instancia.

El proyecto que esta Sala va a discutir tiene origen en una moción de la Honorable Diputada señora Paulina Núñez Urrutia y del ex Diputado señor Marcos Espinoza Monardes.

Debemos hacer presente que el día 7 de julio de 2017, la iniciativa pasó a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales. Luego,

el día 7 de mayo de 2019, la Sala acordó enviar el proyecto a la Comisión de Minería y Energía; finalmente, con fecha 3 de noviembre de 2020, la Sala autorizó a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para discutir la iniciativa en general y en particular.

Indicamos que, si bien el texto del proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados no era de aquellos de artículo único, la Sala del Honorable Senado, por expresa solicitud del Honorable Senador señor Juan Pablo Letelier, autorizó a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones a discutir el proyecto en general y en particular.

El objetivo de la presente iniciativa consiste en robustecer los parámetros legales contemplados para el transporte de minerales y de concentrados de minerales, por medio de la disposición de criterios explícitos al respecto en la Ley de Tránsito, a fin de evitar en dicho traslado riesgos sanitarios o medioambientales, contemplándose como infracción grave la inobservancia de tales preceptos.

Se debe subrayar que el nuevo articulado propuesto por el proyecto considera remisiones normativas de carácter reglamentario, a fin de que se aborden apropiadamente por la vía infralegal los detalles y la casuística de la regulación en este contexto.

Durante la discusión de la iniciativa, la Comisión contó con la participación de la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt; de su jefe de gabinete, señor Juan Carlos González; del Jefe de Desarrollo y Electromovilidad de la División de Transportes de la referida Secretaría de Estado, señor Roberto Villalobos; de la Jefa de la División de Normas de la Subsecretaría de Transportes, señora Lorena Araya; de la ex asesora legislativa del Ministerio señora Bárbara Rodríguez, y de la actual asesora legislativa de la citada Cartera de Estado, señora Romina Garrido.

Asimismo, fueron especialmente invitados a exponer sus puntos de vista las siguientes entidades: de la Confederación Nacional de

Dueños de Camiones de Chile, el Presidente Nacional, señor Juan Araya; de la Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Calama, el Presidente, señor Roberto Hidalgo, y el gerente de operaciones y logística, señor Yerko Plancic; de la Subsecretaría de Salud Pública, el ingeniero jefe del Departamento de Calidad del Aire, señor Walter Folch y el asesor legislativo, señor Jaime González; y de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Subsecretario, señor Javier Naranjo, y el asesor legislativo, señor Pedro Pablo Rossi.

Durante la discusión particular se formularon las siguientes propuestas, que fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión. El contenido principal del texto aprobado en particular por la Comisión es del siguiente tenor:

Las normas aprobadas por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones establecen que el transporte de concentrados de minerales deberá realizarse siempre por medios herméticos y con los grados de humedad necesarios para evitar su volatilidad.

Se entenderá que el transporte se realiza de la manera antes indicada cuando se haga por medios estancos a pulverulentos, que impidan el paso de líquidos y sólidos, desde la carga que se transporta y hacia ella, a fin de evitar cualquier derrame eventual o accidental durante el traslado (artículo 67 bis).

El artículo 67 ter encarga un reglamento expedido por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería y del Medio Ambiente, que determinará la forma en la que se realizará la carga, transporte y descarga de minerales y concentrados de minerales, como también las obligaciones del generador de la carga en tal procedimiento. Lo anterior con el objetivo de impedir la emisión de partículas al aire libre en el transporte de dichos elementos. El referido reglamento se deberá dictar dentro del plazo de 120 días desde la fecha de publicación de la presente ley.

El artículo segundo incorpora un número

44, nuevo, en el artículo 200 de la Ley de Tránsito, del siguiente tenor: “Infringir lo dispuesto en los artículos 67 bis y 67 ter, en lo referente al transporte, carga y descarga de minerales y de concentrado de minerales”, pasando a ser una infracción o contravención grave.

El artículo transitorio establece que la presente ley entrará en vigencia 180 días después de su publicación en el Diario Oficial.

La Comisión, durante el análisis y discusión de la iniciativa, contó con un informe sobre legislación comparada, relativo a aspectos relacionados con la iniciativa, elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional y con un estudio realizado por la Asociación de Empresas Consultoras de Ingeniería de Chile.

Asimismo, se hizo presente que el contenido normativo del proyecto gira en torno a entender que ciertas faenas mineras, particularmente el traslado, recepción, acopio y embarque de concentrado de cobre, son actividades que generan riesgo.

También se observó durante la discusión que la mejor solución al particular es por medio de la mejora de la normativa sectorial, referida al transporte de los elementos.

Seguidamente, se consideró que el traslado de concentrados de minerales está contemplado en algunos instrumentos administrativos. Sin embargo, resulta necesario avanzar en la regulación imperativa de estas materias a fin de que sea un elemento permanente de consideración.

A raíz de lo anterior, se concluyó que resulta imperioso elaborar un reglamento que regule las operaciones de carga, descarga y acopio de los minerales, ya que ello aportaría certeza sobre cuáles son las buenas prácticas y tecnologías más adecuadas para el control de las emisiones fugitivas que se generan en las operaciones que la normativa busca regular.

En coherencia con lo planteado, la Comisión determinó que es necesario que el articulado del proyecto revista de una claridad conceptual en este contexto, aludiendo al sellado o

a la hermeticidad con que deben ser transportadas las sustancias en discusión, evitando así que se emitan partículas contaminantes desde las cargas.

Por lo antes esgrimido, la Comisión que tengo el honor de presidir, en la discusión particular, aprobó las modificaciones antes descritas a la iniciativa en estudio.

Señor Presidente, debo hacer presente que en su votación general la iniciativa fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, y las modificaciones incorporadas durante la discusión particular fueron aprobadas de la misma manera.

Es cuanto puedo informar en mi calidad de Presidenta de la Comisión.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Órdenes.

Si le parece a la Sala, vamos a abrir la votación mientras el resto de los colegas van fundamentando el voto.

Senadora Provoste, ¿va a informar por Minería?

La señora PROVOSTE.— No, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Pensé que eso iba a hacer, de complemento.

Entonces, ¿hay acuerdo para abrir la votación e ir fundamentando el voto?

Así se acuerda.

En votación general y particular, tal como se acordó en la Comisión de Transportes.

(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Han pedido la palabra, para fundamentar el voto, la Senadora Yasna Provoste y el Senador Juan Pablo Letelier.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, este proyecto no fue fácil de abordar en la Comisión de Minería y Energía por un elemento que nos parece central en esta discusión.

Si bien es cierto este proyecto se refiere a

todos aquellos minerales que tienen que ser transportados y que se incorporan dentro del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la pequeña minería está exenta de este requerimiento.

Curiosamente, me correspondió tramitar esta iniciativa mientras fui parlamentaria en la Cámara de Diputados, y no tuvimos ninguna dificultad. Sin embargo, durante esta Administración, el Vicepresidente de la Enami les manifestó a los pequeños productores mineros que, si este proyecto seguía su curso y finalmente se terminaba aprobando, las exigencias que contempla las iban a traspasar a la tarifa, y, por lo tanto, esta iba a tener un impacto en los pequeños mineros.

Yo sé que el espíritu de la Diputada Paulina Núñez no es afectar a los pequeños mineros. Le hicimos presente durante toda la tramitación que era necesario tener un documento formal, explícito de la Empresa Nacional de Minería en donde señalara que no se iban a traspasar a la tarifa estas exigencias en materia de someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Nosotros, Presidente, seguimos pensando que esta es una buena iniciativa, pero aquí se requiere que la Empresa Nacional de Minería diga clara, explícita y formalmente que estas nuevas exigencias no se van a traspasar a la tarifa de los pequeños mineros.

Sin embargo, nunca llegó esa documentación durante la tramitación del proyecto de ley en la Comisión de Minería. Y, por lo tanto, en términos personales, no puedo apoyar una iniciativa como esta si no se deja claramente establecido que no va a haber afectación a la pequeña minería.

Insisto, Presidente, la pequeña minería está excluida de ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, porque los de ella son movimientos muy menores a las exigencias que se contemplan desde el punto de vista de las toneladas métricas para este proceso.

Pero, dado que existió al menos una amenaza por parte de la Empresa Nacional de Minería, de los actuales ejecutivos, y que se solicitó formalmente una aclaración, sin que haya llegado esa carta, esa respuesta, prefiero mantener mi voto de abstención.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.— Gracias, Presidente.

Cuando el proyecto pasó de la Comisión de Minería a la Comisión de Transportes, donde compartí la inquietud que tenían Diputados, parlamentarios de Calama en particular, que fue donde comenzó este debate, el problema era cómo se evitaba que transitaran por la ciudad hasta el puerto camiones que estuvieran contaminando producto del hecho de que su carga presentara cierto grado de volatilidad.

Ese era el tema.

Lo que propuso la Cámara de Diputados fue que se tenían que hacer estudios de impacto ambiental o declaraciones de impacto ambiental.

Pero nosotros planteamos cambiar esa lógica del proyecto, señalando que no se podían pedir estudios o declaraciones de impacto ambiental porque, si correspondían, la operación minera es la que los debe realizar.

Los transportistas no están obligados, ni se les debe obligar, a hacer un estudio de impacto ambiental, pero sí se les puede exigir que la forma como realizan el transporte sea una que no contribuya a la contaminación.

Ahora bien, respecto de esa materia había que precisar conceptos, y es lo que hace este proyecto: aclara qué se entiende por eso de que no debe haber contaminación, que no puede existir polvo en suspensión, y qué significa un vehículo -llamémoslo así- sellado, para lo cual existen diferentes formas de hacerlo: a estas alturas, hay carpas que son muy herméticas y, también, se cuenta con otras formas de transporte. Pero el incumplimiento del uso de vehículos adecuados sí es sancionable; no obs-

tante, eso está dentro de la Ley de Tránsito, en aquel contexto.

Ese es el sentido de esto, Presidente.

Y precisamente, por la inquietud que planteaba la Senadora Provoste, no queremos sancionar ni imponer más costos a quienes son operadores de carga. Esta es una carga especial, y se le podrán poner exigencias para que sea hermética, o como se defina. Pero la idea es evitar que se les perjudique a ellos.

Yo creo que el proyecto logra su fin, porque existen varias comunidades mineras.

Es importante decir por qué esto es tan relevante para Antofagasta: porque ahí la mayor parte del traslado de concentrados y de material -y este no es solamente un problema de los pequeños mineros- se hace por la vía terrestre a los puertos, que es distinto a como se realiza en otros lugares, donde se emplean correas trasmisoras o trenes. Es la intensidad del uso del transporte en el norte la que genera, cuando no hay una regulación, un impacto fuerte.

Hoy hemos logrado cerrar una inquietud que surge de la comunidad.

Quiero terminar, Presidente, solo diciendo que estas son leyes que tienen mucho valor, que surgen de las necesidades de la comunidad, las cuales son recogidas por los diversos parlamentarios de la zona, las traen a la sede del Congreso y se logra regular algo que estaba causando un tremendo daño. Pero ello se hace sin perjudicar a los operadores, que generan un empleo muy intenso en la región, lo cual es algo que también se debe valorar.

En definitiva, este es un proyecto que ha quedado muy bien planteado.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Letelier.

Senador Guillier, tiene la palabra.

El señor GUILLIER.— Gracias, Presidente.

Deseo destacar que este proyecto nace específicamente en la Región de Antofagasta, como bien señalaba el Senador que me antecedió. Obedece a una moción de la Diputada

Paulina Núñez -hoy Senadora electa- y del ex Diputado Marcos Espinoza, y responde a una muy dramática realidad de la zona norte minera en materia de contaminación ambiental, por la existencia de productos mineros volátiles y pesados que afectan a la población, la que ha hecho crisis en diversas oportunidades.

Los análisis que se han hecho en la ruta de los transportes de concentrados de cobre -por ejemplo, del sector de Portezuelo al puerto de Antofagasta- motivaron la presentación de este proyecto porque se detectó ahí, con estudios técnicos, que existía un aumento notable de contenido de arsénico, cadmio, cobre, molibdeno, plomo, zinc, entre otros.

Cabe destacar que en el año 2014 el puerto de Antofagasta fue escenario de movilizaciones masivas bajo el lema “Este polvo te mata”, encabezadas por el actual Gobernador Regional, Ricardo Díaz, en referencia a la presencia de metales pesados presentes en la ciudad, porque no era solo un aspecto estético.

Entre los años 2000 y 2015 aumentaron un 42 por ciento las muertes por cáncer en la Región de Antofagasta debido, precisamente, a fenómenos de contaminación. Hoy es la principal causa de muerte en la Región: produce, en total, el 29,4 por ciento de los decesos, lo que la ubica como aquella donde el cáncer mata a más personas en todo el país.

Por otro lado, estudios publicados el año 2018 por la revista *PeerJ* detectaron que las concentraciones de arsénico, cobre y zinc eran de las más altas a nivel mundial que se conocieran en cualquier ciudad industrial.

Este proyecto, por lo tanto, propone una modificación a la Ley de Tránsito, incorporando un nuevo título, denominado “Del Transporte de Concentrados de Minerales”, donde se obliga que el transporte de concentrados se realice en medios herméticos, con grados de humedad necesarios, para evitar que el polvo se levante; que las reglamentaciones sean elaboradas en conjunto por técnicos de los Ministerios del Medio Ambiente, de Minería y de

Transportes y Telecomunicaciones; que se incorpore el transporte, recepción, acopio y embarque de concentrado de minerales al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, exceptuándose de esta obligación a la pequeña minería. Este punto debe quedar claro en la historia del proyecto de ley en análisis a objeto de no afectar a un sector minero pequeño de las comunidades ubicadas en las regiones del norte de Chile, no solo de Antofagasta, sino también particularmente de la Tercera Región, donde, por supuesto, es necesario tener el apoyo de Enami para mejorar los estándares y poner, de verdad, la minería al servicio de la gente, sin que haya un costo humano, ciudadano, en estos procesos productivos que alimentan a todo el país y que son esenciales.

Por esa realidad, les pido a las Senadoras y los Senadores en esta Sala que aprobemos este proyecto, que es muy importante para las regiones mineras.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Guillier.

Dejo con la palabra a la Senadora Ximena Órdenes para que fundamente su voto.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidente.

“Este polvo te mata” fue un masivo movimiento ciudadano en Antofagasta que visibilizó el drama de la contaminación del suelo, el aire y el borde costero con metales pesados asociados al transporte, acopio y embarque de concentrados de cobre.

Con esto quiero decir que ese es el impacto colateral de las cerca de 2,5 millones de toneladas de mineral que salen de ese puerto, ubicado en plena zona urbana, y que, entre otras consecuencias, contribuye a la alta prevalencia de malformaciones fetales y cáncer, enfermedad causante del 29,4 por ciento de las muertes en la zona.

En ese contexto, se ingresa y se justifica también la moción de la Cámara de Diputados, que ha sido revisada en el Senado por las Comisiones de Medio Ambiente, de Minería y de

Transportes.

Ahora bien, esta realidad no se vive solo en el norte grande, sino en todas las regiones y comunas donde hay actividad minera, aunque sea de menor escala, puesto que los mecanismos de transporte del mineral, hasta el momento, no han sido regulados adecuadamente y dependen de la voluntad de cada empresa. Todavía algunas faenas ocupan camiones tolva que cubren su carga con una lona, no obstante que otras ya migraron a sistemas de contenedores herméticos más sofisticados.

La salud de las personas y la protección del medio ambiente no pueden quedar a merced de la buena voluntad de las empresas. Por eso es tan importante regular esta materia, y es lo que queremos hacer, en definitiva.

Tras la discusión general y particular del proyecto en la Comisión de Transportes, propusimos cambiar su título, que originalmente buscaba modificar la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente -así es como parte, ese es su inicio-, para incorporar este tipo de transporte al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por el siguiente nombre: “Proyecto de ley que fortalece la regulación del transporte de minerales y de concentrados de minerales”.

Por eso llamo a la Sala a votar a favor, porque efectivamente avanzamos en la regulación del transporte y concentrado de minerales, que tienen efectos medioambientales y en la salud. Y creo que con esto también se aborda en parte la duda, la inquietud que ha planteado la Senadora Provoste.

Yo estoy convencida de que esta ley en proyecto será un avance para que el transporte de minerales, sin excepción, esté sujeto a normas más estrictas de prevención de fugas de polvo al suelo o al aire, sobre todo para que nunca más una comuna deba levantarse porque siente que los residuos, a raíz del transporte de minerales y concentrados de minerales, están matando a sus habitantes.

Deseo señalar finalmente que lo que hemos

hecho ya no es un cambio a la ley N° 19.300, sino que modificamos la Ley de Tránsito. Y, obviamente, constituye una infracción no cumplir con esta normativa, cuyos detalles, por cierto, quedarán sujetos al reglamento.

Por lo anterior, voto a favor de esta iniciativa, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Órdenes.

Senador Navarro, tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

La verdad es que todos los camiones que transportan materiales contaminantes deben cumplir los requisitos que establecen la Ley de Tránsito y la Ley del Medio Ambiente.

Lo que tenemos particularmente en Antofagasta y en Arica es un hecho conocido desde hace mucho tiempo, allá por los años 96, 97, por la denominada “Bancada Verde”, que constituimos con el Senador Girardi y otros parlamentarios. Estuvimos en ambas ciudades y observamos que el material proveniente de Bolivia, que sale a través de los puertos de Chile, venía a granel, ni siquiera había contenedores, y se almacenaba al aire libre, lo que provocaba un efecto en las poblaciones aledañas, por el plomo, el cadmio, el mercurio y todos los metales que estos concentrados tienen y que son de alta incidencia en la salud de la población.

En Talcahuano y Coronel, donde están situadas las pesqueras, este problema lo tuvimos en la década del noventa. Ahí se fortalecieron los mecanismos para regular el transporte de peces mediante camiones, los que eran llevados a las plantas que elaboraban harina de pescado.

Por cierto, hay que establecer regulaciones, pero también fiscalizaciones. Entonces, en este proyecto de ley, que fija condiciones para el transporte de materiales denominados “peligrosos”, particularmente minerales, tiene que haber una debida fiscalización. Sin esta, la

normativa no funciona.

En segundo lugar, deseo manifestar mi preocupación por lo que ha planteado la Senadora Yasna Provoste a raíz de lo anunciado por el Director de Enami, respecto de que esta normativa va a aumentar los costos para los pequeños productores nacionales. Si eso es así, estamos en un problema, porque hay un efecto colateral negativo.

Así que, Presidente, yo quisiera señalar mi aprensión respecto de aquello.

Frente a esa situación, la Senadora Provoste se abstuvo, y yo también voy a hacer lo mismo.

Aquí necesitamos más información, porque además de no garantizarse más fiscalización, vamos a tener un efecto residual negativo para los pequeños mineros, a quienes queremos ayudar y no perjudicar. Se trata de fortalecer a la pequeña y mediana minería a fin de que se puedan establecer normas de seguridad estándares, al igual que en la gran minería, y que sean apoyadas por el Estado. Sin el respaldo de este, no hay pequeña ni mediana minería.

Creo que el proyecto está bien orientado, va en la línea correcta. Esto es algo que ya vivimos en materia pesquera y, también, en relación con el transporte terrestre, vía tren, en el caso de Bolivia.

Pienso que estas mayores exigencias van a tener un efecto además en los convenios internacionales que Chile ha suscrito con Bolivia para la salida de sus minerales a través de los puertos de Antofagasta y de Arica. Eso, a mi juicio, va a ser así y pronto habrá una preocupación por aquello.

Ahora bien, quisiera señalar además que no puede haber esta legislación sin un debate sobre los medios de transporte. Porque necesitamos una segunda columna vertebral para Chile! No es posible que las rutas 5 Norte y Sur sean las únicas que unan a esta larga y estrecha franja de tierra que es Chile, por lo que se requiere un ferrocarril integrado con el transporte terrestre.

Así que el desafío del norte son las carre-

teras.

Es increíble que en la zona de mayor producción de minerales y que da parte del sueldo de Chile todavía tengamos carreteras de una sola vía. Hay en construcción carreteras concesionadas; pero el abandono de Calama y de la zona norte es claro, visible. Próximamente vamos a tener un recambio de Senadores que van a plantear lo mismo que ha señalado el Senador Guillier en innumerables veces en esta Sala respecto del abandono que existe de aquellas regiones donde se produce la riqueza y el reembolso del Estado es absolutamente menor.

Yo, Presidenta, hago un llamado a debatir sobre esto. Espero que en el Gobierno del Presidente Gabriel Boric podamos hacer lo necesario para que se considere una segunda columna vertebral y la introducción masiva del tren de transporte grueso, de carga y de pasajeros, junto al transporte del rodado.

Los camioneros no debieran temerle al tren, sino que ser aliados y parte del proceso de modernización, considerando que son determinantes. Porque el transporte en camiones, tal como lo conocemos en nuestro país, es insostenible, y no solo por los convenios que Chile ha firmado en materia de eliminar gases contaminantes.

Por tanto, un ferrocarril de pasajeros y de carga que una a todo Chile, que transporte camiones y genere menos contaminación, es la solución de fondo que yo espero que el Presidente Gabriel Boric pueda implementar.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

¡Tierra para los mapuche!

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Navarro.

Senador Durana, tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley tiene una gran importancia para el norte y, obviamente, también

para la ciudad puerto como es Arica, dado que el transporte de concentrados de minerales atraviesa la ciudad y es almacenado a una corta distancia del centro de ella.

El libre tránsito de la carga proveniente de Bolivia, a lo cual Arica está obligada, en virtud del Tratado de 1904, implica que este tipo de carga tenga una presencia constante ahí, con los riesgos ambientales y de salud que en general eso conlleva.

Un ejemplo de ello es que, en el mes de abril del año 2021, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cuatro cargos al Terminal Puerto Arica precisamente por el riesgo que implica para la población una exposición constante al plomo y al arsénico producto del permanente arrastre de concentrados de mineral fuera de sus instalaciones.

La gravedad de esto radica en que tanto el almacenamiento como el transporte de minerales se realiza en una zona ubicada en la explanada sur del puerto de Arica, a unos doscientos metros, aproximadamente, de un sector residencial y comercial, contiguo a lugares de esparcimiento y a la caleta de pescadores.

Este escenario, que debemos vivir permanentemente, grafica la importancia de esta norma, la cual explicita lo que debe entenderse por el transporte de minerales por medios herméticos y con grados de humedad necesarios para evitar su volatilidad.

Al respecto, el proyecto señala que estas condiciones deben cumplirse cuando el transporte se realiza por medios que impidan el paso de líquidos y sólidos desde y hacia la carga transportada, a fin de evitar cualquier derrame eventual o accidental durante el traslado.

Asimismo, se establece que un reglamento, el cual debe ser redactado por los ministerios del área en el plazo de ciento veinte días desde la publicación en el Diario Oficial de la presente ley, va a determinar la forma en que se deba realizar la carga, transporte y descarga de minerales, así como las obligaciones que correspondan al generador de la carga, con el

objetivo de evitar cualquier derrame eventual o accidental durante dicho traslado e impedir la emisión de partículas al aire libre en el transporte de dichos elementos.

Es fundamental que este reglamento, Presidente, no solamente sea dictado con la mayor celeridad posible, sino que además lo que se disponga en su texto sea vinculado, ojalá a través de la Cancillería, a los acuerdos bilaterales suscritos con Bolivia en materia de transporte de minerales. Ello de tal forma que esta obligación no solo sea para el transporte chileno, sino que también los transportistas de minerales bolivianos deban cumplir con estas obligaciones.

Resaltando la importancia y urgencia que esta norma tiene para el puerto de Arica, para la ciudad y para la región, manifiesto mi voto favorable a todos y cada uno de los artículos propuestos.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Durana.

Senador García-Huidobro. ¿No? Muy bien. No hay más inscritos.

Señor Secretario, procedamos a consultar si todos los colegas han votado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto en general y en particular (21 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Órdenes, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Quintana y Sandoval.

Votó por la negativa el señor Castro.

Se abstuvieron las señoras Aravena y Provoste y el señor Navarro.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En consecuencia, se enviará el oficio correspondiente a la Cámara de origen.

SOLICITUD PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLA DE PROYECTO RELATIVO A ESTABLECIMIENTO DE MECANISMO DE AYUDA A FAMILIAS DEUDORAS DE CUENTAS DE SERVICIOS BÁSICOS

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Presidente, la Comisión de Hacienda, en su sesión de la mañana, despachó un proyecto de enorme importancia, de gran trascendencia social, y que por lo mismo tiene mucha urgencia. Me refiero al proyecto (boletines N°s 14.764-03 y 14.772-03, refundidos) que regula el prorrateo y pago de deudas por servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID-19, y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de estas.

Quiero solicitar que esa iniciativa sea puesta sobre tabla, porque sería ideal que la pudiéramos despachar durante esta tarde.

Muchas gracias.

El señor NAVARRO.— ¿Cuál es, Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Es el proyecto de ley sobre servicios básicos, que entrega un subsidio al porcentaje más vulnerable de la población y establece un sistema de renegociación, que fue trabajado en las Comisiones de Economía y de Hacienda en conjunto con el Ejecutivo.

Yo supongo que no hay inconveniente en tratarlo, pero necesito tener el *quorum* necesario. Así que cuando lo tengamos, lo vamos a someter a consideración.

El señor NAVARRO.— Tengo una observación, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se-

nador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidente, en nombre del Comité Independientes, el Senador Carlos Bianchi me ha encomendado que, frente a la eventualidad de que este proyecto de ley pudiera ser puesto sobre tabla, exprese claramente que en los servicios básicos en que el pago y prorrateo se ha extendido hasta doce cuotas se ha excluido el gas de cañería, bajo el argumento -que uno podría considerar comprensible- de que las familias o las personas que cuentan con gas de cañería poseen un nivel de ingreso adecuado y que, dado el crecimiento económico o la mejoría del empleo, esto se podría haber resuelto.

Sin embargo, me señaló el Senador Carlos Bianchi, que representa a la Región de Magallanes, que en esta zona el servicio básico de gas por cañería es fundamental para asegurar el desarrollo de la vida de sus habitantes. Discriminarlos a ellos, dejándolos fuera de poder optar a un subsidio, solo entrega incertidumbre en la población que no tiene otra manera de calefaccionar su domicilio en la región más austral de Chile.

El proyecto de ley, Presidente, termina siendo centralista y discriminatorio por no ofrecer las razones que justifiquen un trato diferente a un servicio básico, que ya se estimaba como esencial para la población dentro de los considerandos de la ley N° 21.249.

Por lo tanto, Presidente, creo que este es un tema que hay que conversar con el Gobierno.

A mí me parece que tratar a todo Chile de manera igual es un centralismo inaceptable. Las regiones son distintas. El gas de cañería es el único elemento de calefacción que la gente tiene en Punta Arenas y en todo Magallanes. Y, por tanto, su exclusión representa una discriminación arbitraria y muy injusta.

Por consiguiente, Presidente, no estoy en condiciones de otorgar unanimidad para que esta iniciativa sea tratada sobre tabla.

Eso es lo que me mandata como jefe de Comité el Senador Carlos Bianchi.

El señor ELIZALDE.— ¿Me permite, Presidente?

El señor NAVARRO.— A ver, Senador Elizalde, con la pasión que siempre lo caracteriza para defender a los trabajadores, le quiero decir que me he entrevistado con el gerente general de Essbio, de la Región del Biobío, y con el gerente general de la CGE (Compañía General de Electricidad), y ambos gerentes regionales me han remarcado que no han efectuado ni van a efectuar ningún corte de agua ni de electricidad, porque están en conocimiento de este proyecto de ley, y que respecto al 20 por ciento de morosidad, en el caso del agua y también de la electricidad, existe un tratamiento de revisión constante frente a los posibles abusos de algunos usuarios que pudiendo pagar no lo estén haciendo.

Entonces, no es efectivo lo señalado sobre el particular, salvo que los gerentes regionales me hayan mentido. Ese tema lo veré con la SEC, en el caso de la electricidad, y también con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, para ver si se ha cumplido al respecto.

Pero hasta donde tengo la información, dicha por los gerentes, recogida en un primer nivel con las juntas de vecinos, las organizaciones sociales que se han convocado para esto, no se han producido cortes arbitrarios, y en algunos casos han sido evaluados.

Yo estoy firmemente por que continúen el subsidio y el prorrateo.

Solo cumplo con reiterar lo que de manera expresa y también impresa me ha manifestado respecto de la situación de Magallanes el Senador Carlos Bianchi, quien no ha podido asistir en el día de hoy a la Sala. Él me señala que, no habiendo establecido él un contacto y una conversación con el Ejecutivo, este es un punto que quiere incluir. Y me pide que no dé la unanimidad para que el proyecto sea tratado sobre tabla.

Entonces, tenemos tiempo hasta el martes.

Y no me cabe ninguna duda de que vamos a votarlo a favor, señor Presidente.

Esto es como la crisis del gas. Yo estuve ahí cuando el Ministro Golborne aumentó en un 16 por ciento el costo del gas en Magallanes. Y durante casi tres semanas, un mes, hubo un gobierno ciudadano. La gente se sublevó. No había transporte entre aeropuerto y Punta Arenas. Yo caminé diez kilómetros, Presidente, con el viento del Estrecho de Magallanes pegándome en la nuca, porque no había transporte. Y todos los que iban tenían que caminar si querían llegar a su destino.

Entonces, no generemos una situación compleja. Esto es tan sensible como el tema del Metro o el tema del transporte público en Magallanes.

Creo que el Senador Bianchi solo representa un sentir amplio de la gente de Magallanes... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

Creo que está más que claro el punto que ha marcado el Senador Bianchi, que no permite que veamos sobre tabla un proyecto que es tan importante para los miles y miles de hogares de nuestro país.

Ahora podríamos tener *quorum* para aprobar el proyecto, pero requerimos unanimidad. No la está dando el Senador Navarro por encargo del Senador Bianchi. Está claro que en la mañana el Senador Bianchi hizo una presentación, lo conversamos, lo discutimos en la Comisión de Hacienda. Se habló también con los Ministros presentes. Pero, bueno, no siempre se puede obtener todo lo que uno quiere. Y hay razones y argumentos que se dieron en su momento.

Lo que no debería pasar es que no pudiéramos aprobar el proyecto ahora, y luego que sigamos analizando el tema del gas por separado. Pero, en fin.

Senador Elizalde, tiene la palabra, y después el Senador García.

El señor ELIZALDE.— Presidente, yo entiendo lo que plantea por *interposita persona*

(o Senador) el Senador Bianchi, pero el punto es el siguiente: este proyecto de todas maneras se va a votar tal cual está la próxima semana. Porque para comprometer un gasto del Estado se requiere la iniciativa del Presidente de la República, y eso no va a ocurrir, porque el Gobierno ya señaló cuál es su disposición para comprometer recursos fiscales.

Pero, con la falta de unanimidad expresada por el Senador Navarro, lo único que va a ocurrir es que se va a dilatar una semana más la tramitación. Y lo más grave es que podría no aprobarse en enero este proyecto, porque tiene que ir a la Cámara, y si esta le hace cambios, tendrá que volver al Senado.

Entonces, lo que podría ocurrir es que no tuviéramos ley en enero. Y la actual ley fijó el 31 de diciembre como fecha de cesación de corte o de provisión de corte y autorizó la repectación hasta el 30 de enero. Por lo tanto, es imprescindible que este proyecto se apruebe en ambas Cámaras y sea despachado por el Congreso Nacional para su promulgación por parte del Presidente de la República en enero.

Yo comprendo la molestia que le genera al Senador Bianchi que los deudores de gas de red no estén considerados: es un punto no solo legítimo, sino que muy justificado. Pero por no resolver ese tema va a quedar pendiente la ayuda a todos los deudores de agua potable y de electricidad en nuestro país, con las consecuencias sociales que esto significaría.

Creo que se ha hecho el punto político por parte del Senador Navarro, en representación del Senador Bianchi, y yo me sumo al punto político, me sumo al reclamo que ellos hacen respecto de la necesidad de que esta sea una solución integral.

Comparto el planteamiento, pero no comparto que no se dé la unanimidad para despachar este proyecto con celeridad, porque estamos perjudicando a todos los demás deudores de electricidad y agua potable, que a través de esta iniciativa tienen una solución ¡que no es perfecta, que no es total!, pero que es un

avance significativo. Porque este proyecto autoriza la repactación para pagar en cuarenta y ocho cuotas hasta noventa días después del 31 de diciembre. Es decir, primero, permite que se repacte hasta marzo y, en segundo lugar, respecto de aquellos que están bajo el umbral de consumo establecido, tanto de electricidad como de agua potable, la cuota adicional a pagar en el máximo de cuarenta y ocho meses es de un 15 por ciento de la cuenta promedio, y en el mes cuarenta y nueve, si es que no se ha pagado la totalidad de la deuda, se extingue el remanente. Y, además, con un subsidio público.

Entonces, yo le pediría al Senador Navarro que tomara en consideración este argumento -insisto en que suscribo su punto político y el del Senador Bianchi- para poder despachar esta iniciativa. De aquí a la próxima semana no va a cambiar la real disposición del Gobierno, porque este tema lo discutimos en la Comisión; al mismo Gobierno le hicimos planteamientos al respecto. Vamos a votar exactamente el mismo texto. Se va a aprobar, no cabe duda, pero vamos a perder una semana: habrá una semana menos para que la Cámara despache el proyecto y, por lo tanto, existirá el riesgo de que esta iniciativa no sea aprobada antes del receso legislativo de febrero. Si es así vamos a tener que esperar hasta marzo, porque la repactación solo es posible hasta treinta días después del 31 de diciembre, o sea, hasta fines de enero, y los cortes y la provisión de los servicios ya vencieron el 31 de diciembre.

Entonces, pediría que reconsiderara la objeción.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Presidente, en la misma dirección que ha señalado el Senador Álvaro Elizalde, le quiero pedir encarecidamente al Senador Navarro que revise su objeción a otorgar la unanimidad para que veamos este proyecto.

Esta iniciativa tiene implicancias sociales extraordinariamente importantes. Se ha venido

trabajando por meses, como se ha dicho, en la Comisión de Economía, y hoy en la mañana, en la Comisión de Hacienda.

Entonces, todos entendemos la situación de quienes están atrasados en sus deudas de gas, particularmente de gas de cañería. Pero también sabemos que la inmensa mayoría utiliza balones en sus hogares, cilindros de gas, y que el Ejecutivo ha ingresado un proyecto de ley para tratar ese tema. Por supuesto que le vamos a dedicar los mejores esfuerzos para que eso también salga bien. Pero por no estar todo lo que queremos vamos a impedir que miles de familias, ¡miles de familias!, seiscientas a setecientas mil familias puedan reprogramar, repactar y hacer uso del subsidio que este proyecto de ley está otorgando.

Así que, Senador Navarro, yo le pediría que, por favor, revise su decisión. Entiendo que está cumpliendo rigurosamente con una solicitud del Senador Bianchi, pero creo que él también entiende perfectamente bien que no podemos perjudicar a una gran mayoría y que siempre hay tiempo y espacio para tratar la situación de las personas atrasadas en sus deudas de gas.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias.

Senador Navarro, le consulto si está disponible o no. En realidad, el debate lo vamos a hacer después...

El señor NAVARRO.— Presidente, he conversado telefónicamente con el Senador Bianchi, quien me reitera la necesidad de que este proyecto tenga un espacio para ser debatido con el Gobierno.

Hoy se cumplen exactamente once años del estallido social por la crisis del gas en el 2011...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Navarro, ¿sí o no?, porque tenemos que seguir con la tabla.

No da el acuerdo el Senador Bianchi.

El señor NAVARRO.— Presidente, no estoy

en condiciones de hacerlo y, además, creo que Magallanes bien se merece esperar una semana para no dejarlo discriminado respecto al gas.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— *Okay.*

El Senador Bianchi se opone; entonces, no podremos tratar el proyecto sino hasta la próxima semana.

Muy bien, entonces, pasamos al otro punto de la tabla.

Es el proyecto de ley iniciado en moción de los Senadores señoras Aravena y Carvajal y señores Castro, Elizalde y Pizarro, que establece una ley marco de suelos.

Señor Secretario.

ESTABLECIMIENTO DE LEY MARCO DE SUELOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señoras Aravena y Carvajal y señores Castro, Elizalde y Pizarro, que establece una ley marco de suelos.

—A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 14.714-01) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto establecer una ley marco de suelos, para lo cual consigna su ámbito de aplicación, objeto, principios, definiciones y la participación ciudadana para la gestión sostenible del uso del suelo.

La Comisión de Agricultura hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, discutió esta iniciativa solo en general.

Asimismo, deja constancia de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señoras Aravena y Carvajal y señores Castro y Elizalde.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 24 y siguientes del informe de la Comisión de Agricultura, que está a disposición de Sus Señorías.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Agricultura, Senador Juan Castro, para rendir el informe.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidente.

Me corresponde dar cuenta del proyecto, en primer trámite constitucional, que establece una ley marco de suelos (boletín 14.714-01).

Este proyecto de ley fue iniciado en moción de los miembros de la Comisión de Agricultura, Senadores señoras Aravena y Carvajal y señores Castro, Elizalde y Pizarro.

De esta iniciativa legal se dio cuenta en la Sala de la Corporación el 24 de noviembre del año 2021, y se dispuso su estudio por la Comisión de Agricultura. Esta última la aprobó en general por la unanimidad de sus miembros presentes el 29 de noviembre, y el pasado 7 de diciembre se dio cuenta de su informe en la Sala

A efectos de destacar la relevancia que merece esta iniciativa legal, hago presente que su origen data de junio del año 2019, cuando se realizó un seminario denominado “Ley General de Suelos-Chile”, con una asistencia aproximada de trescientas personas, que incluyó a autoridades universitarias, académicos, políticos y profesionales, en el seno de la Comisión de Agricultura del Senado y en el Salón de Honor del ex Congreso Nacional de Santiago. Como resultado de dicho seminario se logró constituir una mesa de trabajo para la elaboración de una ley marco de suelos.

En esta última instancia, y durante dos años, participaron voluntariamente alrededor de cincuenta científicos, técnicos y profesionales expertos en suelos, quienes se organizaron internamente para sustentar con información técnica y jurídica el proyecto de ley en debate.

Así, contó con un comité ejecutivo y una coordinación general de cuatro equipos científicos: equipo número 1, de suelo y cambio climático; equipo número 2, de suelo y ordenamiento territorial; equipo número 3, de suelo, erosión, degradación y desertificación; equipo número 4, de suelo y contaminación, un equipo editor y un equipo jurídico.

A las reuniones de la mesa técnica también concurren profesionales designados por el Ministerio de Agricultura, y se estableció contacto con las Carteras del Medio Ambiente y de Vivienda y Urbanismo.

El anteproyecto sobre ley marco de suelos estuvo acabado a fines de julio del año 2021, y contenía 24 artículos permanentes, divididos en cuatro títulos, y cuatro disposiciones transitorias. Sin embargo, dichos preceptos en su mayoría eran de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República y versaban sobre un nuevo modelo de gobernanza; configuración de políticas públicas; creación de una nueva institucionalidad; herramientas de gestión, fomento e incentivo para la conservación y gestión sostenible de los suelos, por lo que se instó al Ejecutivo a patrocinar la iniciativa de ley, cuestión que lamentablemente no sucedió.

Como resultado de lo anterior y con el objeto de no incurrir en inadmisibilidades, el proyecto se redujo a siete artículos, eliminando todos aquellos de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, y fue suscrito por todos los miembros de la Comisión de Agricultura.

Sin perjuicio de aquello, en la fundamentación de la moción se incluyeron todas las materias que habrían sido inadmisibles con la intención de que en el transcurso de la tramitación sean incorporadas dentro del texto del proyecto de ley por medio de indicaciones.

Por otro lado, hago hincapié en que el objetivo principal de esta iniciativa es establecer una ley marco de suelos, para lo cual consigna su ámbito de aplicación, objeto, principios, definiciones y la participación ciudadana para la gestión sostenible del uso del suelo.

Asimismo, cabe señalar que hubo consenso en la Comisión en cuanto a la necesidad de establecer normas generales que regulen la gestión sostenible de los suelos de nuestro país, en atención a su vital importancia para la vida en el planeta, pues es considerado un recurso natural no renovable, cuya capacidad de regeneración es muy lenta respecto de la escala de tiempo humana. Además, dicho recurso constituye un ecosistema que alberga distintos componentes y juega un rol esencial debido a sus funciones y servicios ecosistémicos, por lo que el ser humano debe hacerse cargo de su protección.

A la sesión en que se aprobó esta iniciativa de ley concurren la señora Ministra de Agricultura y representantes de la Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo; de la ONG Suelo Sustentable; del Colegio de Geólogos de Chile; de la Sociedad Geológica de Chile, y los coordinadores de la mesa de trabajo que elaboró el proyecto de ley.

Este proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadores señoras Aravena y Carvajal y señores Castro y Elizalde.

Es todo lo que puedo informar, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

EL señor OSSANDÓN.— ¿Puede abrir la votación?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, vamos...

Senador García.

¿Senador García?

(Luego de unos instantes).

Apenas regrese el Senador García vamos a abrir la votación en general de este proyecto.

Mientras tanto, le voy a dar la palabra a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

(Pausa)

Bien.

Vamos a abrir la votación en general respecto del proyecto sobre suelos.

En este momento tenemos el *quorum* requerido para ello.

En votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra, para fundamentar el voto, la Senadora Carmen Gloria Aravena.

Les reitero a Sus Señorías que la votación es en general.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Hoy es un buen día para el medio ambiente, no solo por este proyecto, sino también por haber aprobado, después de diez años, la iniciativa que reforma el Código de Aguas.

Esta ley marco de suelos tiene una larga historia que comienza hace varios años con el impulso férreo de la Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo y del Colegio de Geólogos. Sin embargo, no quiero dejar de nombrar el gran apoyo de nuestro ex Senador Horvath, quien hoy día no se encuentra con nosotros. Él fue el primero que habló acerca de la importancia de la ley sobre suelos para Chile.

Como todas las grandes cosas que cambian el curso de la historia, fueron la academia y la sociedad civil las que se pusieron a disposición de elaborar una primera ley marco de suelos para Chile, con posterioridad a un seminario organizado, como ya se dijo, en conjunto con nuestra Comisión de Agricultura en el año 2019. En junio de ese año se firma el compromiso que dio origen a la propuesta que hoy estamos discutiendo.

Así, luego de más de dos años de trabajo intenso con la academia, ONG y gremios; con más de cincuenta y cinco profesores, muchos de ellos doctorados y algunos profesores nuestros cuando fuimos más jóvenes, se creó y construyó esta iniciativa, con el apoyo obviamente de nuestra Comisión.

Hoy estamos contribuyendo a pagar una deuda que Chile tiene con el medio ambiente y con su territorio. Los suelos de nuestro país, postergados y usados de manera indiscriminada y con poco o nulo cuidado, dan un primer

paso para ser considerados como lo que son: un recurso no renovable que se forma y genera en una tasa de tiempo de cientos y miles de años. Además, son un ecosistema que alberga distintos componentes: minerales, materia orgánica, microorganismos, agua, entre otros.

El suelo, sin duda, es el hábitat de muchos organismos vivos, incluidos los seres humanos; es el sitio donde arraigan las plantas para producir nuestros alimentos: el 95 por ciento de lo que comemos se produce en el suelo.

También es un gran filtro de agua, y además, es un gran secuestrador de carbono, lo que contribuye a mitigar los efectos del cambio climático.

El suelo modela el paisaje y el espacio creativo; es el espacio para vivir y convivir.

En síntesis, es en el suelo en donde se encuentra el testimonio de la historia de la humanidad y también de la naturaleza.

Si incorporamos un contexto de cambio climático, degradación y destrucción de los suelos o la contaminación, resulta evidente la urgencia de establecer políticas públicas que refuercen el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y que aseguren un desarrollo sustentable para las futuras generaciones.

En Chile, el 83 por ciento de los suelos no son productivos, o sea, tenemos solo un 17 por ciento de suelos productivos. De ellos, ya hemos perdido treinta mil hectáreas en la zona central en los últimos veinticinco años. Pero lamentablemente esto no se contrasta con las políticas de fomento, dado que hay alrededor de cincuenta leyes y decretos, todos misceláneos, que se hacen cargo de manera muy precaria del cuidado del suelo.

Este proyecto se enfoca en cinco ejes principales: ordenamiento territorial, cuestión muy relevante por lo que hemos visto estos últimos años en relación con esta materia; contaminación; erosión; cambio climático; gobernanza e institucionalidad.

Tal como lo explicó el Presidente de esta

Comisión, desgraciadamente no contamos con el patrocinio del Gobierno. Trabajamos durante dos años con ellos; finalmente debimos hacer un cambio en la estructura del proyecto, y todo lo relativo a institucionalidad y gobernanza la tuvimos que dejar en los antecedentes para que el nuevo Gobierno la recoja. Y ya tenemos el compromiso del Presidente electo para patrocinar este proyecto.

No quiero extenderme más. Solo deseo decir que fue un privilegio poder acompañar este proceso durante dos años.

Asimismo, quiero reiterar el agradecimiento a la distancia a nuestro ex Senador Horvath por haber sido el que inició este proceso; a la Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo; al Colegio de Geógrafos; al Colegio de Geólogos, y a todos nuestros colegas Senadores por haber apoyado firmemente esta iniciativa.

Estoy segura de que, así como hoy día aprobamos la reforma al Código de Aguas, tendremos próximamente un modelo de gobernanza y un lineamiento indiscutible de lo que debe ser el cuidado y la protección de los suelos para Chile.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Senador Elizalde, tiene la palabra para fundamentar el voto.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

Como miembro de la Comisión de Agricultura del Senado, por cierto apoyo, al igual como mis colegas de dicha instancia, el proyecto de ley que estamos revisando en esta Sala para su votación en general.

Desde ya adelanto mi voto favorable a esta iniciativa.

Hace poco más de dos años, cuando se desarrolló el seminario “Por una ley general de suelos”, en junio de 2019, se realizó un compromiso inédito en el marco de un anhelo que acompañó por casi dos décadas a la academia, a las ONG y a las organizaciones gremiales.

En esa oportunidad hubo personas que

planteamos que, más que realizar un nuevo seminario, había un sueño por hacer realidad y que consistía en contar con una ley marco para Chile, siendo, obviamente, una materia compleja y de difícil concreción.

Digo esto, porque muchas veces se realizan proclamaciones respecto de lograr o alcanzar determinada política pública o normativa y por distintas razones estas quedan en el camino o no logran ser implementadas correctamente. Ejemplos hay muchos.

De hecho, solo como antecedente, desde 1993 a la fecha se han presentado seis proyectos de ley relacionados directamente con suelos en el Congreso Nacional y solo una iniciativa de esas fue promulgada el año 2019. Me refiero a la ley N° 20.412, que establece un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios.

Hay que reconocer que en general la mirada que se ha tenido tradicionalmente sobre los suelos está asociada a la agricultura y al sector forestal, cuando en los actuales tiempos el suelo es mucho más que eso y es transversal a muchas temáticas, a muchos sectores.

Solo por dar un ejemplo, el suelo es capaz de almacenar mucho más carbono que un bosque, y como estamos en una emergencia climática, claramente es de suma importancia impulsar una legislación marco sobre suelos que contribuya en la línea de la mitigación y adaptación al cambio climático.

Por estas razones y muchas otras más, como país debiésemos estar contentos de hallarnos tramitando esta iniciativa, una ley marco de suelos, cuyo estudio se inició hace pocas semanas. Doy fe de que es fruto de un trabajo responsable, serio, con pasión y convicción, y con un objetivo muy claro: la gestión sostenible de los suelos en Chile. ¿Quién se puede negar a esto?

En la Región del Maule, al igual que en otras regiones de Chile, los procesos de erosión y desertificación están a la vista. El deterioro y empobrecimiento de la tierra, del sue-

lo, sobre todo de sectores agrícolas y rurales, genera pobreza, genera migración del campo a las ciudades, genera pérdida de un valioso elemento de la naturaleza.

Espero, entonces, que este proyecto de ley marco de suelos ayude a enfrentar los grandes desafíos que se vienen por delante y que nos tienen, por cierto, bastante complicados: un calentamiento global que no da tregua; una sequía que nos acompaña por más de una década; un proceso de desertificación silencioso y agresivo; una contaminación sin límites a nuestros ecosistemas y recursos naturales, y un ordenamiento territorial donde debemos urgentemente pasar del discurso a su aplicación en el territorio.

Hago mención de estos problemas, pues esta iniciativa se elaboró en función de cuatro pilares: primero, suelo y cambio climático; segundo, suelo y contaminación; tercero, suelo y desertificación, erosión y degradación, y, cuarto, suelo y ordenamiento territorial.

Otra cosa que quisiera resaltar es la sinergia entre los componentes técnico y político para los efectos de lograr este proyecto de ley, considerando lo complejo que ha sido en el marco de la pandemia la realización de reuniones de trabajo con organizaciones y múltiples académicos que participaron en su elaboración.

En tiempos donde la política se encuentra tan cuestionada, en muchos casos con justa razón, conseguimos ponernos a disposición de una sentida demanda y apoyar la elaboración de esta iniciativa. Hemos sido capaces de escuchar, aprender y entender un lenguaje a veces una tanto críptico o abstracto proveniente del mundo de la academia.

Por otro lado, el hecho de que la misma academia junto a otras organizaciones y gremios hayan transformado los valiosos insumos técnicos en normas, artículos e incisos explica lo importante que fue el proceso de confección de esta propuesta de ley marco.

Aquí existió una convergencia entre ambos mundos, y ha quedado demostrado, entonces,

que es posible trabajar juntos en un aspecto que es fundamental para la tramitación de una ley. La labor prelegislativa que se ha desarrollado para lograr esta iniciativa es un modelo de trabajo que a mi juicio debiésemos compartir pensando en futuras leyes.

Tal como lo he dicho públicamente, en mi caso personal sin duda que ha sido una experiencia enriquecedora haber colaborado con distintos equipos.

Presidente, como estoy casi en el tiempo, voy a acompañar el resto de mi intervención para que conste en la Versión Oficial de esta sesión -he procedido de esta manera en toda la jornada de hoy-, y sin ánimo de parecer repetitivo quiero insistir en el reconocimiento también en relación con este proyecto al trabajo realizado por la Senadora Carmen Gloria Aravena. Lo hice con ocasión de una iniciativa anterior, y ahora lo hago nuevamente.

Ella pertenece a una bancada distinta; pero creo que siempre es importante, pese a nuestras diferencias ideológicas, reconocer cuando las personas se comprometen con un tema y lo llevan adelante con pasión, como ha sido el caso de la Senadora Aravena.

Así que la felicito por ese trabajo, y en cuanto al resto de mi intervención, pido que se incorpore en la Versión Oficial de la presente sesión.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Si hace llegar la intervención completa, quedará consignada en la Versión Oficial.

—**A continuación, se inserta texto escrito enviado por el Senador señor Elizalde, de conformidad con lo resuelto por la Sala:**

“Tal como lo he dicho públicamente, en mi caso personal, haberme involucrado en este proyecto de ley marco de suelos me ha generado mayor conciencia y profunda convicción en el sentido de que es necesario entender que estamos hablando de un elemento de la naturaleza que no es renovable por la escala de tiempo

que requiere su formación, y que es un ecosistema que alberga distintos componentes, con múltiples interacciones y que provee diversas funciones y servicios ecosistémicos.

Por supuesto, en el debate en particular escucharemos a más actores, fomentando con ello la absoluta participación de la sociedad civil. Esto es relevante Presidenta, porque el proyecto de ley propone en su justificación un modelo de gobernanza donde se crea un Comité Interministerial responsable de elaborar una Política Nacional de Uso Sostenible del Suelo, con una estrategia nacional que implementa dicha política; con un futuro Instituto Nacional del Suelo encargado de generar la información científica y técnica, el monitoreo y la evaluación de los suelos, y su catastro; y con el establecimiento de macrozonas regionales con interacción entre los estamentos regionales del Estado, del gobierno de turno y de la sociedad civil que genera la información cualitativa y cuantitativa, como aporte a lo desarrollado por el Instituto antes mencionado, en función de lo que la política defina en el futuro.

Todo es perfectible Presidenta, pero por lo menos ya tenemos una primera propuesta que será interesante profundizar en el debate legislativo.

Presidenta, quiero terminar mis palabras diciéndoles a cada una y a cada uno de los colegas presentes que tenemos una tremenda oportunidad. Chile necesita una ley marco de suelos, y concita un amplio apoyo sectorial que incluso tuvo el respaldo de los dos candidatos presidenciales en segunda vuelta en diciembre del año pasado, y actualmente cuenta con el compromiso firme y explícito del Presidente electo, Gabriel Boric, de apoyar la iniciativa. La tramitación legislativa de este proyecto de ley ha significado mucha conversación, entendimiento, voluntad y trabajo; y, en tal sentido no podemos dar la espalda a la ciudadanía, que por largos años quiere que Chile tenga una ley marco de suelos.

He dicho, señora Presidenta.”

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Senador De Urresti, tiene la palabra para fundamentar el voto.

El señor DE URRESTI.– Gracias, Presidente.

Voy a fundamentar el voto, y quiero sumarme al agradecimiento que ha hecho el Senador Elizalde a la colega Carmen Gloria Aravena.

Creo que, en las primeras conversaciones, en los primeros temas con los que pude cruzar información relevó su preocupación, por no decir su anhelo, de tener una ley marco de suelos.

En tal sentido, me parece que este proyecto avanza en la línea correcta.

Quienes hemos militado en el ambientalismo; quienes hemos dado peleas por distintos ecosistemas, en materia de humedales, turberas, protección de ríos, de bosques, en fin, sabemos que hacía falta desde hace tiempo tener la mirada de esta ley marco de suelos, de la protección de suelos.

Más allá de sumar a los distintos antecedentes que se han señalado, no siendo integrante de la Comisión de Agricultura y so riesgo de repetir alguna discusión que se ha dado en la Comisión, me parece importante destacar el diálogo que se ha generado especialmente con la Ley Marco de Cambio Climático y poner ahí un tema de discusión.

Me tocó en la Comisión de Medio Ambiente llevar adelante la tramitación de esa iniciativa, en que hubo muchos elementos, porque la Ley Marco de Cambio Climático quiere cruzar, quiere lograr una visión transversal de todos los rubros, pues particularmente en materia de agricultura vamos a tener un enorme impacto. Ello ya se ve con las sequías prolongadas o con el exceso de lluvia en determinados lugares con elementos que impactan brutalmente en el territorio.

Hay un elemento respecto del cual creo que igualmente debemos hacernos cargo, que no lo encontré en la preparación que he hecho para este proyecto, que se refiere a la labor que hace

el SAG en relación con la subdivisión de predios rurales.

Hoy día vemos una enorme fragmentación del territorio rural, ya no solo amenazado por la erosión o por otros contaminantes, otras degradaciones medioambientales o del propio ser humano, sino también por una política sistemática y desgraciadamente muy lucrativa que tiene que ver con la subdivisión de predios para parcelas de agrado simplemente con una visación por parte del Servicio Agrícola Ganadero para cambiar el uso de suelo.

Eso está afectando los ecosistemas.

La unidad ecológica que se requiere en cierto territorio al fragmentarlo no solo genera impacto desde el punto de vista de los servicios municipales, extracción de basura, carreteras, iluminación, transporte público, sino que afecta además a las unidades productivas, la cadena productiva y la cadena ecológica.

Entonces, me permito sugerirles a los colegas que han discutido esta materia y que son los patrocinantes abordar esa situación o tal vez cruzar información, o a lo mejor proponer que se pueda hacer ese otro seminario, en que, ya con esta iniciativa de ley, que no me cabe duda de que vamos a aprobar en general, se pueda considerar suelo y ordenamiento territorial. Pienso que ello es un elemento muy importante.

Hablamos incluso con autoridades de Vivienda que hoy día la preocupación no solo es la construcción de viviendas, el déficit de ellas y situaciones de esa naturaleza, sino también la residencia en el mundo rural.

La migración, el cambio climático, incluso la pandemia, han generado un enorme desplazamiento de población desde los núcleos urbanos hacia lugares donde había extensos terrenos y que ahora se están subdividiendo, provocando un impacto desde el punto de vista del territorio, del núcleo poblacional, así como del ecosistema y del suelo.

Suelo y ordenamiento territorial, me permito hacer aquí una referencia.

Presentamos transversalmente en la Comisión de Vivienda una iniciativa a propósito de los proyectos de loteos rurales, que -veo a mi colega el Senador Sandoval que asiente, porque lo hemos conversado- debieran dialogar o al menos consignar algunos de los elementos de suelo y ordenamiento territorial.

Termino felicitando a los Senadores de la Comisión de Agricultura y haciendo un reconocimiento a Carmen Gloria Aravena, quien desde el primer momento en que ingresó al Senado ha tenido una preocupación por este tema.

¡Que tengamos éxito!

Voy a votar a favor, haciendo la observación de que en algún momento podamos dialogar, o la propia Mesa o las Comisiones hacer tal vez una jornada sobre suelo y ordenamiento territorial, que -reitero- considero importante.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador De Urresti.

Senador Letelier, ¿quiere fundamentar su voto?

El señor LETELIER.— Así es, Presidente, muchas gracias.

Estimados colegas, una ley marco de suelos es una deuda que existe.

Si bien este proyecto tiene algunos antecedentes, como los que recordaban quienes me precedieron en el uso de la palabra, y que, por cierto, está construido, por el momento, hasta esta discusión general, en torno a cuatro pilares (entre ellos, suelo y cambio climático, suelo y desertificación, suelo y territorio), lo cierto es que en Chile está pendiente un debate sobre el uso y la gestión del suelo.

Somos un país con un tremendo cambio climático -esa es una dimensión-, pero, señor Presidente, aunque no existiese un cambio climático, la verdad es que seguiríamos siendo un país con un recurso escaso, como el suelo, que sirve para ciertos fines.

No hay gestión de ciudad; no construimos en torno a las cuencas -ese es un problema-,

ni tenemos gestión del suelo a partir de ellas; existe una dificultad tremenda con el suelo silvoagropecuario, y la tensión por el uso del suelo es, sin duda, parte del conflicto en La Araucanía y en otras partes del sur.

Pero en esta ocasión, en que votaré a favor, me quiero limitar a plantear un par de inquietudes.

Cuando uno habla de una ley marco de suelos está hablando de ecosistemas; del desarrollo de los ecosistemas, por cierto; también de ciudades, ciudades sustentables, y del tamaño de estas; de seguridad alimentaria y del uso del suelo para fines agrícolas.

Yo me quiero referir en particular a este último punto.

Hace meses, por no decir años, duerme en la Comisión de Agricultura un proyecto de ley que impediría que se sigan haciendo parcelas de agrado en nuestro país y destruyendo un recurso escaso como es el suelo agrícola. Hace años que se discute este tema, de cómo el Estado termina urbanizando a altos costos.

Pero ese no es el problema, señor Presidente, sino la pérdida de un recurso escaso. En Europa, si uno va a cualquiera de sus capitales, o si uno va a Ginebra, por ejemplo, ve que la ciudad no crece y no consume un recurso escaso como es el suelo agrícola, porque tienen una lógica de uso distinta.

Uno de los elementos que a mi juicio debe incorporarse en esta ley marco es la subdivisión. Tenemos que terminar con este absurdo de que para que un grupo de cien familias acceda y compre un terreno para sus viviendas tiene que haber cambio de uso de suelo e incluso estudio de impacto ambiental si ellas son más de ciento cincuenta, y que, sin embargo, si una persona divide una hectárea en dos, para que solo vivan allí dos familias, nadie haga un estudio. Es más, no solamente no se hace, sino que al final se producen daños, por los intereses que se persiguen, que pueden ser legítimos—nadie dice que no—, pero hay que poner freno a la progresiva subdivisión del suelo, en parti-

cular del agrícola, que es un recurso extremadamente escaso.

Agrónomos de nuestro país vienen planteando esto desde hace décadas. Yo fui formado, educado y aprendí de uno de ellos, el señor Astorga, quien tuvo mucho que decir en esta materia hace cuarenta años. Yo digo: no es tarde.

Voy a apoyar esta iniciativa, aunque me pregunto si tendremos la fuerza y la voluntad para evitar la presión de los dueños de terrenos de grandes extensiones, del mercado de tierras, para evitar que por lo menos el suelo agrícola se siga perdiendo, prohibiendo que un paño se pueda subdividir en menos de 3 hectáreas, a fin de mantener ciertas lógicas de unidad de producción para la seguridad alimentaria.

No se puede destruir, deteriorar o perder el suelo agrícola, irrecuperable y fundamental, entre otras cosas para mantener la agricultura familiar campesina, que nos alimenta todos los días.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Senador Navarro, ¿usted pidió la palabra para fundamentar el voto?

El señor NAVARRO.— Sí, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Le doy mis disculpas porque pensé que estaba anotado para los asuntos anteriores.

Y lo mismo a usted, Senador Insulza. Lo que pasa es que ha estado todo el rato con el micrófono prendido, aunque no estaba en la Sala, sino en la Comisión de Gobierno.

¿También quiere hablar a propósito de este proyecto?

El señor INSULZA.— Presidente, encendí mi micrófono hace rato para mostrar que estaba pidiendo la palabra, suponiendo que me la iban a dar ahora. Pero, en fin: no tengo problemas en que hable primero el Senador Navarro.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Usted va a fundamentar el voto, Senador Insulza? Porque estamos en votación.

El señor INSULZA.— Voy a fundamentar muy brevemente mi voto, Presidente, si le parece.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

El señor INSULZA.— Bueno, primero que nada comparto lo que dijo la Senadora Carmen Gloria Aravena en el sentido de que hoy es un día fundamental para quienes creemos en la necesidad de fortalecer el cuidado del medio ambiente y promover su desarrollo en el país. De partida aprobamos el Código de Aguas, y ahora estamos tramitando un proyecto de ley marco que toca un tema muy obvio, el suelo -todos pisamos suelo todo el día y todos vivimos en un suelo-, pero que nunca había sido considerado suficientemente por la mayoría de la población o por los poderes públicos.

Recuerdo que hace varias décadas, por lo menos tres o cuatro, el distinguido profesor Osvaldo Sunkel publicó un excelente libro, llamado “Sustentabilidad ambiental del decrecimiento económico chileno”, donde, alarmado por la centralización existente en Chile, por la concentración de la población en determinadas zonas, por el uso desmedido de una parte del territorio mientras el resto queda vacío, nos hizo ver que el país corría el riesgo de sufrir carencias importantes en materia de agua, de aire y de suelo. ¡Y de suelo! Fue la primera vez que conocí esta preocupación por el tema. Y la verdad es que es así, porque si algo hemos tenido aquí es carencia de políticas para un uso racional de la enorme riqueza que tenemos en los 750 mil kilómetros cuadrados de superficie, una parte de la cual está sin uso o despoblada, y otra, sobreusada, sobrepoblada y sobredestruida.

Por eso, creo que este es el momento para aprobar un proyecto como este. Quiero felicitar a la Senadora Carmen Gloria Aravena y a todos quienes han trabajado y participado en él: técnicos, profesionales, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Corporación Nacional Forestal, distintas entidades, etcétera. Fi-

nalmente, tenemos un primer producto, a mi juicio riquísimo, muy central, que sirve como punto de partida.

Dicho sea de paso, el Estado de Chile, tal como ha ocurrido muchas veces en el plano internacional, ha ratificado convenciones, declaraciones, acciones de Naciones Unidas relacionadas de manera directa con el uso sustentable de los suelos; hemos participado en iniciativas de la FAO para protegerlos a través de la Alianza Mundial por el Suelo, y sin embargo recién hoy estamos dando a luz una nueva legislación sobre la materia que debió esperar bastante tiempo.

Yo confío en que esta normativa no solamente se complete, sino que además venga seguida de otras leyes que faltan. Todavía no creamos el Servicio Nacional Forestal; todavía no tomamos decisiones claras respecto al uso del suelo urbano; todavía vivimos, cotidianamente, modificaciones o revisiones de los planos reguladores en distintas comunas, que casi sin querer pasan los terrenos de rurales a urbanos, sin que exista una normativa clara al respecto, y sin que desarrollemos políticas para enriquecer nuestro suelo, para cuidarlo, y -en muchas partes donde está en vías de convertirse en terreno árido- para restaurarlo.

Por eso, considero muy importante la política que hoy día se está abriendo.

También nos debería preocupar la ley de riego.

Así que felicito a la Comisión de Agricultura. Es raro que hablemos del suelo como una cosa nueva, aunque lo es en materia legislativa. Su disposición, su mejoramiento, su distribución, su crecimiento, su protección, son temas que estamos empezando y yo me alegro mucho de que sea así.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Insulza.

Vamos a dejar con la palabra, para fundamentar su voto, al Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

La verdad es que, a mediados de los noventa, nos preocupaban las leyes marco, como la del medio ambiente, que, precaria en su inicio, se fue perfeccionando, y que, aun cuando en mi opinión sigue teniendo debilidades, ha instalado un tema y ha generado formación académica y decisiones políticas.

Aún está pendiente la fiscalización. Como aquí se ha señalado, todavía no tenemos una Conaf pública, como lo determinó la Contraloría General, que la catalogó como un híbrido cuya disolución no procedería por los graves efectos que provocaría. Pero está claro que es una anomalía que una entidad privada reciba fondos públicos para realizar una labor pública, tal como la que lleva a cabo la Corporación Nacional Forestal con los arriesgados y valientes hombres y mujeres que trabajan allí desde hace muchos años.

Entonces, una ley base de suelos permite decirles a los chilenos que estamos en un país donde la mitad del territorio nacional no está productiva, por la erosión, y que el desierto del norte avanza tres kilómetros al año hacia el sur; que las sequías que estamos viviendo, las más áridas de los últimos cien años, están agravando este problema.

Treinta y seis hectáreas se pierden por minuto en el mundo debido a la erosión, fenómeno que se va a agravar por el cambio climático.

Por lo tanto, debemos preocuparnos.

Esta es la ley base -estuve mirándola- que se discutió arduamente. Uno diría “es demasiado sencilla” -es un conjunto de seis o siete artículos-, pero ha costado gran trabajo. Lo que hay que hacer, sin duda, es aprobarla y comenzar un proceso de enriquecimiento de una ley que tiene que proteger el suelo. ¡El suelo en la zona central, Presidente!

Un centímetro de suelo vegetal tarda millones de años en producirse. Se pierde por la principal amenaza, que es la erosión, pero también por la expansión habitacional, es decir, la urbanización, la extensión horizontal, que ha sido una tendencia durante los últimos veinte

años. El desarrollo inmobiliario incontrolable -porque no hay legislación que lo haga- amenaza los suelos más ricos y productivos de la zona central, donde se producen las hortalizas, las ensaladas, el alimento vegetal de Chile. Es lo que pasa por no proteger los suelos agrícolas y no establecer regulaciones para el uso forestal. En la década de los setenta la política del DFL 1 fue una medida para darles uso a terrenos no agrícolas que se estaban erosionando mediante plantaciones artificiales.

Yo digo: esta es una normativa que hay que apoyar, que hay que convertir en una ley multi-sectorial. No podemos hacer un ministerio del suelo, pero el Ministerio de Agricultura debe entender que tendrá que destinar recursos para ir haciendo las evaluaciones necesarias que nos permitan avanzar en aquello, particularmente después de recibir el informe de la situación hídrica y la condición del agua en Chile. Más del 80 por ciento de la cuenca hidrográfica del río Biobío está erosionado. Y no hay corporaciones privadas ni públicas que inviertan en investigación o acción protectora de las cuencas hidrográficas.

Por lo tanto, este es un paso importantísimo, yo diría histórico, que va a poner en la mesa un punto muy muy complejo, porque nos vamos a enfrentar a los desarrollos inmobiliarios.

Cuando se trata de proteger el suelo, no solo hay que cuidar el modo de uso. Hace cuarenta años, cuando había que despajar un terreno, se quemaba, con lo que se destruía el suelo. Era algo normal y natural. El profesor que mencionó el Senador Juan Pablo Letelier y a quien también tuvo el gusto de conocer nos señalaba que lo que es normal en una época en otra puede ser terrible. ¡No es posible quemar el suelo para limpiarlo!

Por eso, Presidente, espero que el próximo Parlamento y que aquellos que continúan, como la Senadora Aravena, tengan como tarea fundamental ir fortaleciendo esta ley marco de suelos con leyes complementarias que obliguen a los servicios públicos y al Estado a

protegerlos.

Voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

¡Tierra para los mapuche!

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (28 votos a favor y 2 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana y Sandoval.

Se encontraban pareados el señor Kast con el señor Bianchi y el señor Quinteros con la señora Sabat.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Hay una propuesta de plazo para indicaciones que se tendrá que votar en la próxima sesión.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Para una Cuenta agregada, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la disposición trigésima segunda transitoria de la Constitución Política, para extender el funcionamiento telemático del Congreso Nacional (boletín N° 14.640-05).

—**Queda para tabla.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En la reunión de Comités del próximo día viernes decidiremos en qué momento podemos despachar el proyecto lo antes posible.

VII. INCIDENTES

PETICIÓN DE OFICIO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se le dará curso en la forma reglamentaria.

—**El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:**

De la señora ÓRDENES:

Al Superintendente del Medio Ambiente y al Director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, consultándoles acerca de **MEDIDAS CONTRA NUEVO EPISODIO DE FLORECIMIENTO DE ALGAS NOCIVAS EN REGIÓN DE AYSÉN Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Corresponde la hora de Incidentes.

¡Qué sería de la hora de Incidentes sin el colega Navarro...! ¡No existiría...!

Ofrezco la palabra a la UDI.
 A Revolución Democrática.
 No está.
 Al Partido Por la Democracia.
 A Renovación Nacional...
 El señor NAVARRO.— Pido el tiempo del PPD, Presidente.
 El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Al Partido Socialista.
 A la Democracia Cristiana.
 En el turno del Comité Independientes, tiene la palabra el Senador Navarro.
 El señor NAVARRO.— Además tengo el tiempo del PPD, Presidente, que solicité oportunamente: un solo Comité, según la normativa que establecimos cuando don Andrés Zaldívar dirigía este Senado y se recuperó la hora de Incidentes.

USO DE MASCARILLAS CERTIFICADAS PARA COMBATIR NUEVA VARIANTE DE COVID-19. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Presidente, “ómicron”, del alfabeto griego, dejó de ser un virus lejano. Cuando todos estábamos preocupados de la variante delta, apareció esta otra.
 Llevamos 1.842.218 casos en Chile. Y la cifra de 4.847 contagiados en un día (12 de enero) confirma la tendencia al alza, con alta positividad: 7,28 por ciento diaria, y 5,43 por ciento semanal.
 Ómicron es el virus con la transmisión más rápida en la historia normada de la salud pública. Nos enfrentamos a un enemigo que avanza sigilosa y velozmente. El pronóstico de la OMS indica que en los próximos dos meses la mitad de la población de Europa estará contagiada con ómicron.
 La BBC ha planteado que diversos estudios científicos señalan que la gente puede ser asintomática; es decir, no manifestar ninguna de las condiciones: ni fiebre, ni efectos de pérdida del gusto y del olfato. Las personas pueden no presentar síntomas, pero estar contagiadas:

pueden portar el virus sin saberlo.

La Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile proyecta un crecimiento de 15.500 contagios diarios en el país. Y la OMS ha indicado que las mascarillas tienen que ser parte fundamental del plan de prevención y de cuidado que debe recibir la población.

Y lo realizado por Chile en materia de vacunación, con más del 80 por ciento de su población vacunada, debe repetirse con las mascarillas; o sea, hay que usar las mascarillas adecuadas y contar con un acceso libre, universal, gratuito y de calidad a ellas.

Hoy día es obligatorio el uso de mascarillas.

El 7 de marzo del 2020 el decreto exento N° 6 estableció su uso obligatorio. Pero las estadísticas mundiales nos revelan, y particularmente diversos estudios y revistas científicas, y también la OMS, que los revestimientos faciales son efectivos para reducir las gotas de transpiración al momento de hablar, pero que resultan severamente ineficaces para evitar la transmisión de virus, que son infinitamente más pequeño.

Por tanto, claramente no todas las mascarillas muestran la misma eficacia. Y a eso me quiero referir, Presidente.

Los diversos estudios en Europa, en Estados Unidos revelan que la mascarilla NK95 es hasta 75 veces más efectiva que la llamada “quirúrgica”, ¡75 veces más!

Y lo hemos comprobado a través de la Ley de Transparencia. He enviado un oficio al Instituto de Salud Pública, cuya respuesta, mediante el ordinario N° 02135, del 28 de octubre de 2021, sin duda resulta reveladora y es un llamado de atención.

Responde Heriberto García Escorza, Director subrogante del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), que “Actualmente no existen normas oficiales dictadas por el Instituto Nacional de Normalización ni entidades autorizadas por el ISP para certificar mascarillas en Chile”.

Presidente, no hay mascarillas certificadas

en nuestro país. Y no existe una institución que pudiera visar las mascarillas importadas desde el exterior o fabricadas en Chile.

“Informo a usted” -me señala- “que las mascarillas quirúrgicas corresponden a dispositivos médicos que actualmente no están sometidas a exigencias del registro sanitario o autorización de comercialización. La calidad, la seguridad y el desempeño es responsabilidad de quien las fabrica, importa y/o distribuye”.

¿Pero qué responsabilidad puede tener un migrante que nos vende un paquete de cincuenta mascarillas en mil pesos en una esquina de Santiago o de cualquier ciudad de Chile! O por las importaciones que se hicieron cuando las mascarillas eran un buen negocio, y estaban carísimas, por diversos comerciantes.

Presidente, esta materia no solo abarca al Instituto de Salud Pública, sino también respecto de lo que sucede con Aduanas.

El Servicio Nacional de Aduanas, solicitando un informe oficial a través de transparencia, responde que “Respecto de la importación de mercancías sujetas a control sanitario que se utilicen en el manejo del COVID-19, mientras esté vigente la alerta sanitaria, se deberá proceder con los siguientes criterios:” -escúcheme bien- “no será exigible la autorización del ISP para las mascarillas faciales sin límite de unidades, cuando las importaciones sean realizadas por personas naturales para uso personal”; es decir, un particular puede importar mascarillas desde China si así lo quiere. No debe cumplir ningún requisito, no recibirá ninguna fiscalización y nadie tiene que responder por la calidad de las mismas.

Asimismo, señala que “Las mascarillas no tienen una partida arancelaria específica”. Y no existe un código que establezca exactamente qué cantidad ha ingresado durante los últimos dos años.

El Ministerio del Medio Ambiente ha calculado que podemos llegar a un uso diario de 34 millones de mascarillas. Las llamadas “quirúr-

gicas”, que usan hoy los oficiales de Sala y el Vicepresidente Pizarro hasta por cuatro horas, en una operación quirúrgica pueden durar diez minutos cuando se humedecen, porque dejan de ser efectivas; ¡diez minutos!

Además, saber a dónde van a parar las mascarillas utilizadas ha sido una preocupación, en mi opinión.

La Universidad de Concepción y el municipio de Concepción han firmado un convenio para reciclar mascarillas.

Si usamos 34, 30 o 25 millones -porque son millones- de mascarillas al día, ¿a dónde van a parar?; ¿es posible reciclarlas? El Estado debe tener responsabilidad al respecto.

Así como hemos reconocido la vacunación masiva y oportuna, y es uno de los elementos que destacamos de la gestión del Presidente Piñera, señalamos que debe haber una correlación con un elemento de prevención central que la OMS indica, que es la mascarilla universal, pública, gratuita y de calidad.

Por eso, Presidente, hemos presentado un proyecto de reforma constitucional para que en todos los lugares públicos, de afluencia masiva de las personas, haya dispensadores de mascarillas NK95, que permitan a la población abastecerse. Y el Estado tiene que proveerlas. Debe haber dispensadores de mascarillas en colegios, escuelas, universidades. Tiene que firmarse un convenio con el sector público para que se certifiquen y estén a disposición de los trabajadores las mascarillas adecuadas. Si no, los pronósticos que ha hecho la OMS son claros: ómicron va a llegar y va a calar profundo en todo Chile.

Nadie amenaza con que aquí vaya a haber mortandad, porque la vacunación ha servido y ha contenido la pandemia. Solo digo que podemos evitar que el contagio aumente en Chile si tenemos una política pública similar a la de la vacunación en materia de mascarillas certificadas.

El regreso a clases en marzo, como ha anunciado el Ministro Figueroa, se salta el dis-

tanciamiento; o sea, les pedimos a los niños y a los jóvenes que cumplan con el distanciamiento en los supermercados, en la calle, cuando se juntan con amigos, e incluso dentro de la casa, pero desaparece cuando asisten a la escuela porque estarán todos juntos en la misma sala de clases, sin el distanciamiento que era la obligación y la recomendación que toda la autoridad sanitaria nos señalaba.

Por ello, quiero que se oficie al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud, al Instituto de Salud Pública, al Servicio Nacional de Aduanas, y en especial que se haga llegar esta intervención al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Desarrollo Social, al señor Ministro de Educación, al señor Ministro de Salud, a fin de que podamos avanzar para que en marzo vayamos por la -comillas- “normalidad”. Pero no habrá normalidad sin una mascarilla adecuada.

En Chile hay millones de mascarillas de todo tipo y las estadísticas son brutales. La efectividad de una mascarilla de tela no supera el 2 por ciento. Y el detalle que se hace de cada una de las formas de mascarillas, ya sean -comillas- “compradas en la cuneta”, ya sean importadas directamente, les confiere una sola condición. Si no están certificadas, si no hay capas sucesivas que puedan determinar el impedimento del paso del coronavirus, son mascarillas con poca eficacia.

La mascarilla NK95, que es la más recomendada, también presenta límites de uso.

Entonces, me pregunto: ¿Qué mascarilla usan los funcionarios del Senado y los trabajadores del aseo de nuestra Corporación? Porque deben permanecer de pie en el trabajo, sin posibilidad de quitársela durante todo el día. No tienen la misma condición que los Senadores, que a veces sí se las quitan. Y estamos en un problema hoy día en el Senado, que tal vez se replicará en todo Chile.

Entonces, Presidente, debemos inaugurar una política pública en materia de mascarillas.

Por eso, el proyecto de reforma constitucio-

nal busca establecer la obligación para el Estado de proveer mascarillas certificadas en todos los sectores de aglomeración, particularmente en los paraderos de metro, de taxibuses, y que pueda existir un subsidio. Porque las mascarillas de calidad no pueden ser financiadas por la gente.

Si me da un minuto, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí.

Le ruego que termine, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Presidente, gracias.

Digo, entonces, que estamos frente a una amenaza y tenemos la disposición de apoyar al Ministro Paris en esta materia, de apoyar al Presidente Piñera, para tener una política pública en materia de mascarillas certificadas para tratar de impedir lo que ya está pasando en Europa, con la expansión más rápida de la variante ómicron, cosa que va a ser igual en Chile y que ya comenzó.

Aún estamos a tiempo. Se necesita hoy día una voluntad política del Estado de Chile, del Gobierno de Chile, para poder avanzar en este sentido, porque podemos enfrentar esta pandemia de la mejor forma posible y hemos fallado en poder certificar el elemento central que todos portamos, que es este recubrimiento facial o la llamada “mascarilla”.

Necesitamos una política pública al respecto.

Ruego que se oficie a todos los Ministerios que he señalado en búsqueda de respuestas, tal como las que yo he recibido del ISP, de Aduanas, y que son altamente preocupantes.

He dicho, Presidente.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:30.**

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

